

## *Diagnóstico del Programa Presupuestario*

### **Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)**

#### **E020 Educación Media Superior**

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica cómo el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

#### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

## **E020. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

### **012. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

#### **2200. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA 2DO NIVEL**

Ejercicio fiscal 2025

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

[illegible]

## Contenido

### 1. Antecedentes y Descripción del Problema

#### 1.1 Antecedentes.

Tres de cada diez personas en México son adolescentes y jóvenes por lo que es vital atender los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta para brindarles más oportunidades y soluciones más justas, equitativas y progresivas y dentro de estos requerimientos ineludibles se encuentran el acceso a la educación entre otras.

Específicamente los jóvenes deben adquirir las habilidades y competencias necesarias tanto para su desarrollo personal como su desenvolvimiento en el campo laboral, permitiéndoles superar desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible sustentado en innovación, actualización y avance.

Además de ser una realidad indispensable e ineludible para los gobiernos, la educación es un derecho fundamental para la juventud a nivel mundial que procura mejores condiciones y perspectivas de vida. Sin embargo, pese a las condiciones imperantes y los múltiples esfuerzos en el tema; los jóvenes se enfrentan a una serie de problemas diversos y complejos, en tema educativo específicamente al acceso, inclusión y equidad.

La vía para la transición de los jóvenes hacia una vida autónoma es la **educación** y esta es en México un derecho constitucional con características incluyentes y con rigor de calidad; es unánime entre organizaciones internacionales la concepción y ejecución de la educación asentada sobre la garantía de igualdad de oportunidades que fomenten el acceso a la educación, la implantación y operación de políticas públicas efectivas en la materia acordes a las condiciones imperantes identificando los grandes retos estratégicos y estructurales a fin de orientar la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos claros para hacer frente a las demandas de la sociedad y los escenarios imperantes.

Lo anterior subraya que es vital atender, dar seguimiento y elaborar diagnósticos que consideren la situación de las y los jóvenes, **fundamentalmente por que atraviesan una etapa formativa para la vida adulta**, así como por la trascendencia que tiene este grupo poblacional, aunado a la fuerza que representan para el presente y futuro de la nación.

La estructura del Sistema Educativo Nacional (SEN), menciona que en la Ley General de Educación se establecen tres tipos de educación: básica, media superior y superior, se refiere a la Educación Media Superior con la que comprende el nivel bachillerato y la educación profesional técnica. Con variaciones en su duración dependiendo de la modalidad. En cumplimiento con el decreto publicado el 9 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se reformaron los artículos 3º y 31º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación media superior adquirió el carácter de obligatoria. Esta reforma impone al Estado la responsabilidad de garantizar que todos los jóvenes cuenten con acceso, permanencia y conclusión oportuna de este nivel educativo, así como con las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Esta obligatoriedad representa un desafío en términos de cobertura, calidad y equidad, ya que implica fortalecer la infraestructura educativa, diversificar las modalidades de atención, mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, y asegurar que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para su vida personal y profesional. A pesar de los avances, persisten retos importantes relacionados con el abandono escolar, el rezago educativo, y la pertinencia de los planes y programas de estudio en relación

con las demandas del entorno social y productivo, por lo tanto, es indispensable continuar con el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a ampliar la cobertura, elevar la calidad educativa, y mejorar las condiciones de equidad en la educación media superior.

En el último censo del INEGI 2020, se contaron a nivel nacional 10,806,690 jóvenes de 15 a 19 años, de los cuales 5,344,540 mujeres y 5,462,150 hombres, en el estado de Puebla 607,200, 301,373 mujeres y 305,827 hombres.

De acuerdo con el INEGI en el ciclo escolar 2023-2024, se atendieron a nivel nacional en Educación Media Superior 5,103,342 estudiantes, 2,632,709 mujeres y 2,470,633 hombres, en el estado de Puebla se atendieron 288,547 y los servicios educativos se brindaron con 16,865 maestros, en 1,784 escuelas [inegi.org.mx](http://inegi.org.mx)

La ANUIES informa que, en Puebla, la cobertura en Educación Media Superior (EMS) para el grupo de edad de 15 a 17 años es del 76.63%. Esto significa que aproximadamente el 74.9% de la población en ese rango de edad en Puebla está inscrita en la educación media superior. A nivel nacional, la cobertura en EMS para esta edad es del 81.1%.

El Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) es un conjunto de Indicadores Clave con sus metadatos y series estadísticas correspondientes, que tiene como objetivo ofrecer al Estado Mexicano y a la sociedad en general, información que resulta necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional; así mismo podrán integrarse los que permitan al Estado Mexicano atender compromisos de información solicitada por organismos internacionales y dentro de estos consideran la cobertura en educación media superior.<sup>1</sup> Dentro de este catálogo se establece que la edad que contempla el nivel medio superior es de 15 a 17 años que es parte de las Políticas públicas en donde se utiliza el Indicador Clave de acceso al derecho a la educación básica y media superior, estipulada como obligatoria.

Dentro del CNI se manejan **indicadores clave** que se incluyen en el presente diagnóstico referentes a Educación Media Superior, entre ellos la Eficiencia terminal en educación en el nivel, el cual mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, dicha generación escolar se compone de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en el primer grado de educación media superior dos ciclos previos al de referencia.<sup>2</sup> De igual manera incluye la cobertura que lo define como *“el porcentaje de la matrícula contenida en el rango de edad típica para un nivel educativo, respecto a la población de ese mismo rango de edad”* y abandono escolar.

De igual forma en la estructura del Sistema Educativo Nacional (SEN), conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación, establece tres tipos de educación: Básica, Media Superior y Superior. Dentro de este marco, la **Educación Media Superior** comprende tanto el nivel bachillerato como la educación profesional técnica, cuya duración puede variar dependiendo de la modalidad educativa (escolarizada, no escolarizada o mixta). Con la reforma constitucional publicada el 9 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se modificó el artículo 3º para establecer como **Obligatoria la Educación Media Superior**. A partir de esta fecha, el Estado asumió el compromiso de garantizar el acceso, permanencia, tránsito y conclusión de este nivel educativo para todos los jóvenes del país.

No obstante, pese a los múltiples y constantes esfuerzos institucionales para lograr una cobertura total en sus distintas modalidades, este objetivo ha representado un desafío

<sup>1</sup> <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200027788&gen=831&d=n>

<sup>2</sup> Catálogo Nacional de Indicadores.

persistente. Factores como la desigualdad socioeconómica, la deserción escolar, la limitada oferta educativa en zonas rurales y marginadas, así como la necesidad de adaptar los programas educativos a las demandas del entorno laboral y social, siguen siendo obstáculos que dificultan el cumplimiento pleno del mandato constitucional.

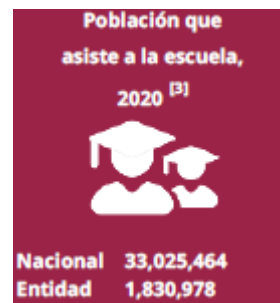
En este sentido, resulta fundamental fortalecer las políticas públicas, estrategias institucionales y mecanismos de financiamiento que permitan no solo ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación media superior, sino también asegurar condiciones de equidad, inclusión y pertinencia para todos los estudiantes.

De acuerdo con el *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025*, el estado de Puebla registra un total de **3,626,905 personas en situación de pobreza**, lo que representa el **54% de su población total** (6,989,402 habitantes). Esta condición estructural de vulnerabilidad tiene un impacto directo sobre el acceso, permanencia y conclusión oportuna de la educación, especialmente en el nivel medio superior.

En este contexto, **1,833,763 personas pertenecen al grupo etario de 15 a 29 años**, es decir, a la población joven que se encuentra en edad de cursar la educación media superior o superior. Sin embargo, el número total de personas que asisten a la escuela en la entidad asciende a **1,830,979**, lo cual indica la existencia de una **brecha importante entre la población joven potencialmente escolarizable y la que realmente se encuentra inscrita en algún tipo de formación académica**.

Estos datos reflejan las limitaciones que enfrentan los jóvenes poblanos en situación de pobreza para acceder y permanecer en el sistema educativo, lo cual constituye un reto estructural para el cumplimiento del carácter obligatorio de la educación media superior, establecido desde la reforma constitucional del 9 de febrero de 2012. Aun con avances significativos en infraestructura y modalidades de atención, subsisten obstáculos relacionados con factores económicos, sociales y territoriales que afectan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Es necesario implementar acciones focalizadas que garanticen **mayores niveles de inclusión, permanencia y conclusión** en la EMS, especialmente en comunidades con altos índices de marginación y pobreza.



La Entidad Federativa cuenta con diferentes carencias sociales como son acceso a los servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a la alimentación

nutritiva y de calidad además de rezago educativo, el cual representa un porcentaje mayor que a nivel Nacional.

En el primer trimestre de 2024, en México había 31 millones de personas jóvenes (15 a 29 años). La cifra representó 23.8 % del total de la población (129.7 millones): 51.1 % correspondió a mujeres y 48.9 %, a hombres. Según edad, 35.8 % tenía de 15 a 19 años, 33.9 %, de 20 a 24 años y 30.4 %, de 25 a 29 años. En cuanto a escolaridad, 60 cada 100 personas jóvenes contaban con educación media superior; 37 tenían educación básica; 2, superior y la o el restante carecía de escolaridad.

En el estado de Puebla, la población de jóvenes es de 2 millones 68 mil 428 de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2020, que representa un incremento de 61 mil 283 jóvenes respecto a la Encuesta Intercensal de 2015.

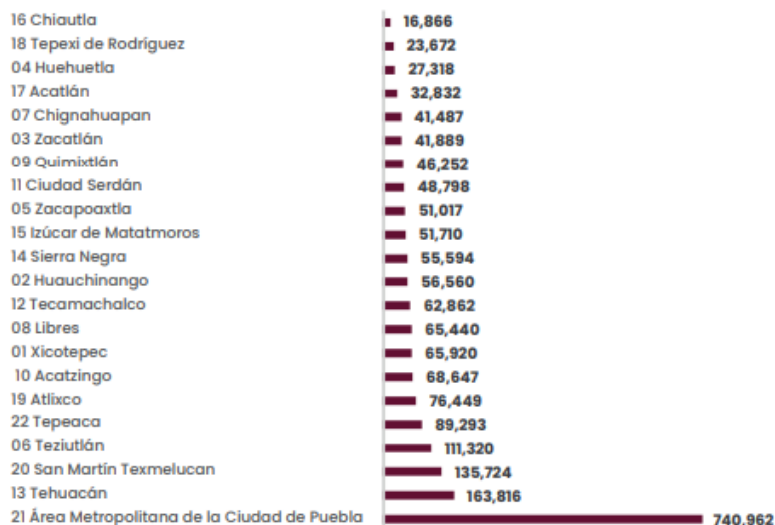
**Rezago educativo**



**Nacional**  
25,056,783  
(19.4%)

**Entidad**  
1,470,326  
(21.9%)

**Población de 12 a 29 años del estado de Puebla por región 2020**



Fuente: IPI. Elaboración propia con datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Fuente: [https://planeader.puebla.gob.mx/progderi/Programa%20Especial\\_LJuventudes20240416172541.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/progderi/Programa%20Especial_LJuventudes20240416172541.pdf)

Con la población objetivo del nivel medio superior, se han enfocado importantes estrategias educativas para avanzar hacia la formación de generaciones jóvenes que ingresan a la fuerza de trabajo o estudios profesionales. La retención educativa en esta etapa de vida resulta crucial, ya que coincide con una etapa formativa y de competitividad, sin embargo, en la entidad poblana se cuenta con un rezago educativo alto.

El desarrollo de esta reserva de capital humano depende en gran medida de invertir adecuadamente en hitos importantes como es educación, desarrollo de habilidades, aptitudes y competencias que deberán alcanzarse en cada etapa de la vida específicamente en lo que concierne al estudio de los jóvenes, por ello el desarrollo sostenible dependerá en buena medida la existencia de una generación empoderada y preparada para hacer frente al desafío de transformar el desarrollo.

Al respecto, resalta la sensibilidad en el curso de la vida de los jóvenes, lo que precisa una mayor comprensión de los procesos que configuran el bienestar de los mismos, incentivando su análisis secuencial y privilegiando un enfoque que integra con el mismo interés, el recorrido de

las vidas individuales, la infraestructura necesaria para su atención y las condiciones estructurales que enmarcan la participación de los jóvenes como miembros de una sociedad, identificando ventanas de oportunidad para sentar bases estratégicas para el desarrollo de las personas a lo largo de su curso vital.

Un dato importante para considerar refiere a que en Puebla se prevé que la población continúe aumentando en las décadas futuras. En 2030 alcanzará un volumen de 7 millones 134 mil 421 personas con una tasa de crecimiento de 0.63 por ciento anual; en 2050 llegará a 7 millones 671 mil 54 habitantes con un ritmo de crecimiento menor, 0.11 por ciento anual.

Se puede apreciar que la estructura por edad y sexo aún mostrará una estructura piramidal con base amplia, pero irá acumulando una mayor proporción de población en edades adultas y avanzadas. Este comportamiento estará asociado a que el descenso de nacimientos será lento, pasará de 124 mil 344 nacimientos en 2015 a 109 mil 488 en 2030 y a 89 mil 332 en 2050.

La entidad tendrá una reducción de la natalidad, por ende, de la población joven en un futuro, donde las personas menores de 15 años pasarán de representar 29.5% de la población en 2015 a 23.8% en 2030 y a 18.6% en 2050. Asimismo, la entidad contará con un porcentaje importante de personas en edad productiva (15 a 64 años), que durante el periodo seguirá en aumento hasta 2034, pasará de 63.9% en 2015 a 66.7% en 2030 y mostrará un descenso a 65.9% en 2050<sup>3</sup>. Estos últimos datos resultan esenciales puesto que plantean el reto de atención, calidad educativa y requerimientos para la futura generación de jóvenes en el nivel medio.

La diversidad de modalidades en el nivel de Educación Media Superior constituye un aspecto fundamental que no se puede perder de vista, lo que permite atender una población diversa con diferentes intereses, aspiraciones y posibilidades, sin que se invaliden procesos de calidad del servicio educativo como propósito esencial para el nivel. De acuerdo con el estudio diagnóstico del derecho a la educación 2018, la escolaridad promedio para la población de 15 años y más fue de 9.2 años, equivalente a la conclusión del nivel secundaria (siempre y cuando no se esté considerando repetición de grado escolar). La esperanza de escolaridad para una persona entre los 15 y 29 años inscrita en el sistema educativo es de 14.1 años, equivalente a concluir la educación media superior y contar con educación superior incompleta.

De acuerdo con el INEGI 2020, el estado de Puebla cuenta con 2,510 escuelas y 20,522 maestros en educación secundaria, y en educación media superior únicamente 1,784 escuelas y 16,865 maestros, lo que visibiliza la necesidad de recursos en este nivel educativo que permita incrementar la cobertura. Teniendo en consideración la siguiente información, donde puede observarse la diferencia entre el número de alumnos atendidos en educación secundaria y educación media superior:

---

<sup>3</sup> Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016 - 2050: Puebla. CONAPO.

**Estado de Puebla**

| Ciclo escolar    | Nivel educativo | Total   | Hombres | Mujeres |
|------------------|-----------------|---------|---------|---------|
| <b>2021/2022</b> | Secundaria      | 337,035 | 167,775 | 169,260 |
|                  | Media superior  | 275,548 | 130,573 | 144,975 |
| <b>2022/2023</b> | Secundaria      | 337,866 | 168,200 | 169,666 |
|                  | Media superior  | 276,283 | 131,681 | 144,602 |
| <b>2023/2024</b> | Secundaria      | 346,095 | 172,961 | 173,134 |
|                  | Media superior  | 281,412 | 133,656 | 147,756 |

**A nivel Nacional**

| Ciclo escolar    | Nivel educativo | Total     | Hombres   | Mujeres   |
|------------------|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| <b>2021/2022</b> | Secundaria      | 6,305,013 | 3,169,182 | 3,135,831 |
|                  | Media superior  | 4,861,091 | 2,328,329 | 2,532,762 |
| <b>2022/2023</b> | Secundaria      | 6,210,924 | 3,119,827 | 3,091,097 |
|                  | Media superior  | 5,003,087 | 2,420,910 | 2,582,177 |
| <b>2023/2024</b> | Secundaria      | 6,284,377 | 3,166,930 | 3,117,447 |
|                  | Media superior  | 5,103,342 | 2,470,633 | 2,632,709 |

Referente a la cobertura, eficiencia terminal y abandono escolar en Educación Media Superior, la ANUIES publicó que en el Estado de Puebla en el ciclo escolar 2023 – 2024 encontró la siguiente información, asimismo la distribución de la población por tipo de servicio de Educación Media Superior; de acuerdo con lo reportado en los formatos 911.7 de la Secretaría de Educación Pública.

### Tasa de cobertura en Educación Media Superior

| Puebla                  | 2021-2022 | 2022-2023 | 2023-2024 |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Población               | 375,524   | 375,714   | 376,557   |
| Matrícula               | 282,221   | 284,751   | 289,019   |
| Cobertura de la entidad | 75.2%     | 75.8%     | 76.8%     |
| <b>Nacional</b>         |           |           |           |
| Cobertura nacional      | 77.3%     | 79.4%     | 81.1%     |
| Brecha de cobertura     | -2.2%     | -3.7%     | -4.4%     |

### Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior

| Sostenimiento                   | 2021-2022 | 2022-2023 | 2023-2024 | Nacional<br>2023-2024 |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|
| <b>Educación Media Superior</b> |           |           |           |                       |
| Público                         | 80.0%     | 74.1%     | 76.3%     | 70.2%                 |
| Particular                      | 68.1%     | 63.2%     | 91.7%     | 81.2%                 |
| Total                           | 77.6%     | 72.0%     | 78.5%     | 71.9%                 |
| <b>Bachillerato</b>             |           |           |           |                       |
| Público                         | 80.5%     | 74.6%     | 76.8%     | 70.2%                 |
| Particular                      | 72.9%     | 66.6%     | 95.6%     | 82.3%                 |
| Total                           | 79.1%     | 73.2%     | 79.2%     | 72.0%                 |

### Tasa de abandono escolar en Educación Media Superior

| Servicio                        | 2020-2021 | 2021-2022 | 2022-2023 |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Educación Media Superior</b> | 8.1%      | 9.4%      | 8.7%      |
| Público                         | 8.4%      | 9.7%      | 8.7%      |
| Particular                      | 5.9%      | 7.6%      | 8.6%      |
| <b>Bachillerato</b>             | 7.6%      | 9.0%      | 8.2%      |
| Público                         | 8.3%      | 9.5%      | 8.5%      |
| Particular                      | 3.7%      | 5.5%      | 6.5%      |
| <b>Nacional</b>                 |           |           |           |
| Público                         | 10.1%     | 9.6%      | 11.1%     |
| Particular                      | 10.0%     | 9.6%      | 10.9%     |

Puebla

Indicadores

### Educación Media Superior, ciclo escolar 2023-2024

Cuadro 1. Población en Educación Media Superior, ciclo escolar 2023-2024

| Tipo de servicio en Educación Media Superior | Primer Ingreso |               |                | Matrícula      |                |                | Egresados     |               |               |
|----------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
|                                              | Hombres        | Mujeres       | Total          | Hombres        | Mujeres        | Total          | Hombres       | Mujeres       | Total         |
| Bachillerato General                         | 42,277         | 45,929        | 88,206         | 114,186        | 127,742        | 241,928        | 30,286        | 37,378        | 67,664        |
| Bachillerato Tecnológico                     | 6,581          | 6,127         | 12,708         | 16,228         | 15,931         | 32,159         | 3,557         | 3,816         | 7,373         |
| Profesional Técnico Bachiller                | 1,779          | 1,305         | 3,084          | 4,509          | 3,524          | 8,033          | 979           | 728           | 1,707         |
| Profesional Técnico                          | 1,208          | 1,848         | 3,056          | 2,574          | 4,325          | 6,899          | 450           | 906           | 1,356         |
| <b>Total</b>                                 | <b>51,845</b>  | <b>55,209</b> | <b>107,054</b> | <b>137,497</b> | <b>151,522</b> | <b>289,019</b> | <b>35,272</b> | <b>42,828</b> | <b>78,100</b> |

#### Notas

- El Profesional Técnico es de carácter terminal, los alumnos que egresan de este servicio no son candidatos a ingresar a educación superior a menos que realicen el complemento de Profesional Técnico Bachiller.
- Los egresados corresponden al ciclo escolar anterior.
- La información de la población escolar del nivel de Educación Media Superior expuesta en esta Ficha Técnica proviene de los Formato 911.7, de cada ciclo escolar.

## SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA

Como parte de los esfuerzos para ampliar la cobertura educativa y atender a sectores de la población que, por diversas razones, no pueden incorporarse al sistema escolarizado, el estado de Puebla cuenta con el **Subsistema de Preparatoria Abierta**, una modalidad flexible diseñada para adaptarse a las condiciones particulares de **tiempo, espacio y ritmo de aprendizaje** de los estudiantes. Este modelo educativo permite **iniciar, continuar o concluir estudios de nivel medio superior** sin la necesidad de asistir de manera presencial a una institución, lo cual resulta especialmente pertinente en contextos de marginación, dispersión geográfica, necesidades laborales o responsabilidades familiares. Su operación se sustenta con el **Convenio de Coordinación** celebrado entre la **Secretaría de Educación Pública federal y el Gobierno del Estado de Puebla**, mediante el cual se transfieren los servicios educativos del nivel medio superior en su modalidad no escolarizada. La Preparatoria Abierta representa una **alternativa valiosa para combatir el rezago educativo**, ofrecer segundas oportunidades de formación, y contribuir al cumplimiento del mandato constitucional que establece la obligatoriedad de la educación media superior. No obstante, persisten desafíos relacionados con el **acompañamiento académico, el acceso a recursos tecnológicos, la tutoría y la orientación educativa**, aspectos clave para mejorar la eficiencia terminal y el logro educativo en esta modalidad.

El Subsistema de Preparatoria Abierta en el estado de Puebla ofrece dos planes de estudios que responden a distintos enfoques pedagógicos y necesidades del estudiantado:

### Plan de Estudios por Asignaturas

Este plan tradicional está basado en un esquema disciplinar, donde cada asignatura se estudia de forma independiente. Una gran parte de los estudiantes adscritos a esta modalidad presenta limitado conocimiento en el uso de tecnologías digitales, por lo que su proceso de aprendizaje se fundamenta principalmente en la consulta de los libros impresos de Preparatoria Abierta, que constituyen el principal recurso de estudio. Este modelo se adapta especialmente a contextos con restricciones tecnológicas o de conectividad.

### **Plan de Estudios Modular**

Basado en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), este plan adopta un enfoque por competencias. Cada módulo integra contenidos de diversas disciplinas, promoviendo un aprendizaje contextualizado y significativo. Su organización curricular flexible permite a los estudiantes trazar su propia trayectoria académica de acuerdo con sus intereses, ritmos y necesidades personales, lo que resulta especialmente valioso para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad o con responsabilidades laborales o familiares.

Ambos planes de estudio buscan responder a los principios de inclusión, flexibilidad y equidad, aunque presentan retos diferenciados. Mientras el Plan Modular requiere un mayor nivel de acompañamiento pedagógico y competencias digitales para su desarrollo efectivo, el Plan por Asignaturas se mantiene como una opción viable para estudiantes con menor acceso a herramientas tecnológicas, pero con el riesgo de una menor integración de saberes, las principales características comunes de estos planes incluyen:

- ✓ Flexibilidad en la trayectoria académica.
- ✓ Posibilidad de estudiar de forma autodidacta y a su propio ritmo.
- ✓ Enfoque centrado en el estudiante y en su contexto.
- ✓ Opción de presentar evaluaciones en distintos momentos del año.
- ✓ Adaptabilidad para estudiantes trabajadores o en situación de rezago.

Esta diversidad en los modelos permite ampliar la cobertura educativa del nivel medio superior, pero también requiere estrategias diferenciadas de acompañamiento, seguimiento y evaluación, que garanticen trayectorias exitosas y la permanencia en el sistema educativo,

Los Programas de Estudios de Preparatoria Abierta, están diseñados para que los estudiantes realicen estudio independiente de los contenidos, para lo cual cuentan con libros exclusivos de Preparatoria Abierta y recursos de apoyo disponibles en la página del Subsistema, o solicitando el servicio de asesoría académica. Con el propósito de fortalecer e incrementar el servicio de asesoría académica se cuenta con un equipo de asesores académicos, que proporcionan asesoría de las asignaturas o módulos de los Planes de Estudio, a los estudiantes que lo soliciten en las instalaciones del Subsistema en la Secretaría de Educación de manera presencial y a través del uso de las tecnologías.

La inscripción a Preparatoria Abierta se atiende en las 15 Coordinaciones de Desarrollo Educativo ubicadas en el interior del Estado y en la oficina de la Secretaría de Educación.

El proceso de acreditación del plan de estudios comienza con la solicitud de examen, la cual debe realizarse a través de las 19 Coordinaciones Regionales, de acuerdo con los calendarios emitidos por la Dirección de Sistemas Abiertos de la SEP Federal. Posteriormente, la aplicación de exámenes se lleva a cabo en las 80 sedes activas distribuidas en los municipios y localidades del Estado. La mayoría de estas sedes están ubicadas en instituciones de diversos niveles de educación pública o en instalaciones de dependencias públicas.

Preparatoria Abierta, atiende a personas que han desertado o no pudieron ingresar a otras modalidades por diferentes circunstancias; por ello probablemente este Subsistema se convierte en la última opción educativa de nivel medio superior que les ofrece la oportunidad de mejorar su calidad de vida, ya sea como mejora en el área laboral o ingresando a estudios superiores; lo que fortalece la idea que, a través de la educación es posible promover el sentido de democracia social.

## **CENTROS ESCOLARES**

Desde su creación en **1952**, los **Centros Escolares** han representado un modelo educativo con identidad institucional propia, orientado al desarrollo integral de los educandos. Su diseño organizativo y pedagógico ha contribuido a construir **generaciones con formación académica sólida, sentido de pertenencia y compromiso social**, posicionándolos como un parteaguas en la historia del sistema educativo nacional. Una de las principales características que distingue a los **Centros Escolares** es su estructura institucional integrada, que ofrece, dentro de un mismo espacio físico, la atención a los distintos niveles de la educación básica y media superior. En su mayoría, estos centros incluyen:

- **Educación Inicial**
- **Educación Preescolar**
- **Educación Primaria**
- **Educación Secundaria**
- **Educación Media Superior** (Bachillerato General)
- **Capacitación para el trabajo**

Este subsistema con más de 70 años de operación ha contribuido a la formación de poblanos creando un arraigado sentido de identificación. Durante décadas, las generaciones que cursaron en sus instalaciones su educación básica y media, contribuyeron a formar el prestigio educativo del que gozan en la actualidad los centros escolares.

En 1952, bajo el mandato del entonces Gobernador General Rafael Ávila Camacho, el estado de Puebla fue pionero en la creación de un modelo educativo innovador que respondiera a la necesidad de llevar educación integral a las capas más desprotegidas de la sociedad. Fue así como surgió el Modelo Educativo de Centros Escolares, concebido como una estrategia para garantizar el acceso a servicios educativos completos, desde los primeros niveles hasta el bachillerato, dentro de un mismo espacio físico. Este modelo tuvo como propósito reducir desigualdades sociales a través de la educación, brindando atención continua y articulada a los estudiantes, desde la educación inicial hasta el nivel medio superior, e incluyendo también capacitación para el trabajo. La visión integradora de los Centros Escolares fue, desde su origen, una apuesta por la formación integral, la equidad educativa y el desarrollo social de las comunidades.

Este modelo educativo e infraestructura propia de los centros escolares permite al educando completar en un solo espacio y bajo una misma filosofía su educación en la que se ofrece el desarrollo armónico de las facultades del ser humano como lo indica el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación, la idea original se fundamentó bajo los siguientes principios:

1. **Económico:** daba servicio a toda persona (niños, jóvenes y adultos), para la cual se basaba en la educación común universal que el Estado costeara.
2. **Social:** a diferencia de la escuela particular, un Centro Escolar estaba desligado de cualquier credo religioso (Art.3o), además de proporcionar progreso colectivo de servir a la sociedad.
3. **Pedagógico:** Implementaba estrategias educativas para un trabajo articulado entre los niveles escolares.

**Psicológico:** Utilizaba la psicología como apoyo fundamental en la planeación escolar, además de desarrollar disciplina escolar.

Desde el nacimiento del Modelo de Centros Escolares, la Educación Integral ha jugado un papel fundamental dentro del desarrollo de la Comunidad Educativa, es la base y esencia de la Comunidad Escolar, se centra en los aprendizajes: Académico, Social, Físico, Estético, Afectivo y Ético. Este enfoque se encuentra alineado a la NEM que tiene como centro la Formación Integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y su objetivo es promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación.

### **Aprendizaje Académico**

Es sin duda, el que mueve el proceso educativo y el más delicado, es por eso que se invierte el mayor tiempo y esfuerzo, es un aprendizaje planeado, ejecutado y evaluado, siguiendo las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública y aumentando los contenidos para lograr superar el currículo y obtener resultados que demuestren el avance en los aprendizajes adquiridos.

### **Aprendizaje Social**

Atiende las relaciones del estudiante con el colectivo a través de: conferencias, talleres y campañas de distinta índole, incluyendo las que promueven la salud y la estabilidad social, dentro de un marco legal y participativo.

### **Aprendizaje Físico y Estético**

Es de igual importancia desarrollar en los alumnos tanto el sentido estético, para poder apreciar el arte, como el ejercicio físico, en función de actividades del desarrollo armónico del individuo tales como: clubes deportivos, grupos especiales, concursos diversos, demostraciones y participaciones en eventos de la comunidad, grupos de integración (Scout, Tiro al blanco, Tae Kwan Do, Danza y Gimnasia, entre otros).

### **Aprendizaje Afectivo**

A través de este, el alumno adquiere un fuerte sentido de pertenencia hacia la institución, además establece vínculos fraternales con la comunidad educativa, tomando como base el ejemplo y la convivencia con los demás.

### **Aprendizaje Ético**

Son los valores como la puntualidad, la higiene, la buena presentación, la responsabilidad, etc., estos reforzados con otros más profundos como: la tolerancia, el apoyo mutuo, la fraternidad, el respeto y el sentido de pertenencia, moldean al estudiante de manera integral en cualquiera de los Centros Escolares del Estado de Puebla.

El modelo pedagógico de los Centros Escolares presenta una orientación constructivista-humanista, en él, la meta es que cada individuo tenga acceso de manera progresiva y secuenciada a una etapa superior de desarrollo intelectual.

Los Centros Escolares son agentes de transformación social regional, de acuerdo con sus propias necesidades (económicas, políticas y culturales) que pueden generar cambios que favorezcan el progreso de su propia comunidad.

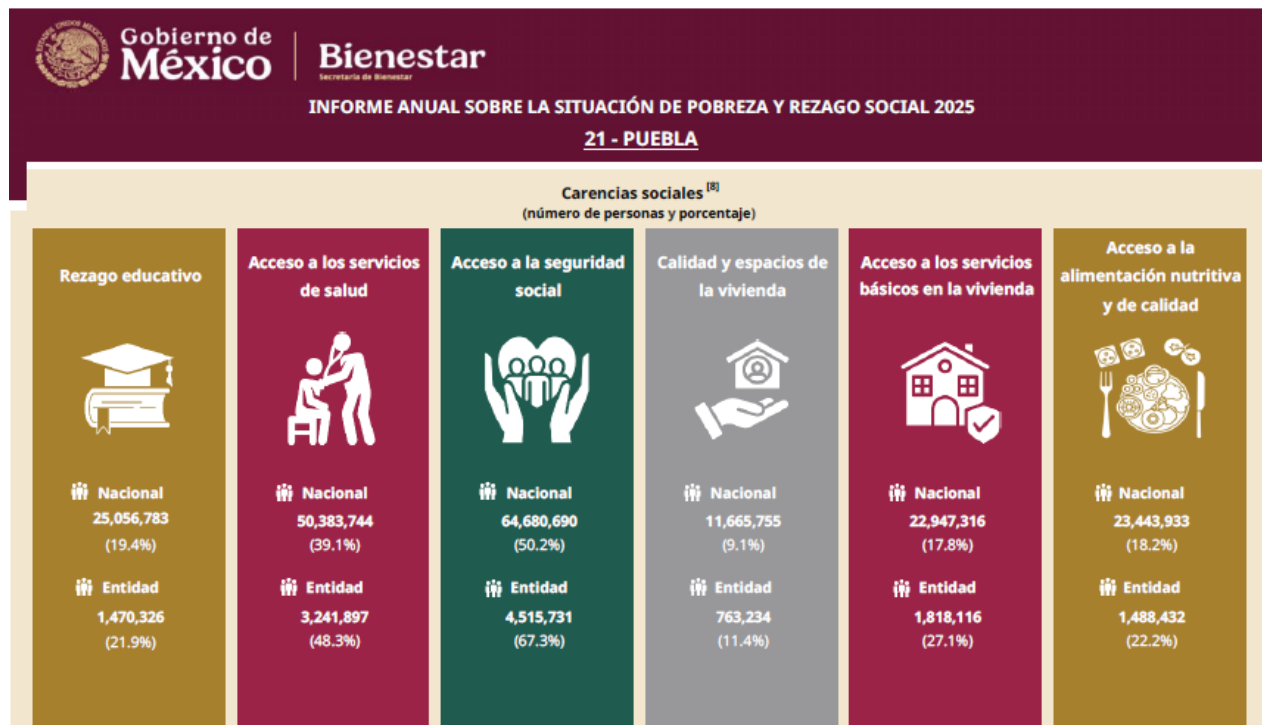
| Nº | Centro Escolar                         | Ubicación          | Fecha de inauguración |
|----|----------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| 1  | "Lic. Miguel Alemán"                   | Cholula            | 15/Nov/1952           |
| 2  | "Manuel Ávila Camacho"                 | Teziutlán          | 1/Feb/1953            |
| 3  | "Venustiano Carranza"                  | Tehuacán           | 15/Ene/1954           |
| 4  | "Pdte. Francisco I. Madero"            | Cd. Serdán.        | 14/Ene/1955           |
| 5  | "Pdte. Lázaro Cárdenas"                | I. de Matamoros.   | 15/Ene/1955           |
| 6  | "Niños Héroes de Chapultepec"          | Puebla             | 18/Feb/1957           |
| 7  | "Pdte. Guadalupe Victoria"             | Chignahuapan       | 26/Abr/1966           |
| 8  | "Pdte. Juan N. Méndez"                 | Zacatlán           | 29/Abr/1966           |
| 9  | "Pdte. Benito Juárez"                  | Acatlán            | 16/Ene/1967           |
| 10 | "Profr. Gregorio de Gante"             | Puebla             | 19/Mzo/1985           |
| 11 | "Gral. Rafael Gravioto Pacheco"        | Huachinango        | 2/Sep/1980            |
| 12 | "José María Morelos y Pavón"           | Puebla             | 19/Mzo/1985           |
| 13 | "Pdte. Gustavo Díaz Ordaz"             | Puebla             | 13/Feb/1989           |
| 14 | "Gral. Emiliano Zapata"                | Chiautla           | 2/Dic/1992            |
| 15 | "Lic. Manuel Bartlett Díaz"            | Puebla             | 20/Sep/1996           |
| 16 | "Manuel Espinoza Yglesias"             | Puebla             | 29/Mzo/2000           |
| 17 | "Héroes de Zacapoaxtla"                | Zacapoaxtla        | 20/Ago/2000           |
| 18 | "Gral. Miguel Negrete Novoa"           | Tepeaca            | 3/Feb/2001            |
| 19 | "Gral. Vicente Guerrero"               | Tecamachalco       | 20/Feb/2001           |
| 20 | "Miguel Cástulo Alatríste"             | Libres             | 20/Ago/2001           |
| 21 | "Emperador Cuauhtémoc"                 | Tepexi             | 20/Ago/2001           |
| 22 | "Gral. Rafael Ávila Camacho"           | Texmelucan         | 20/Ago/2001           |
| 23 | "Gral. Guillermo Jiménez Morales"      | Xicotepec          | 21/Ago/2001           |
| 24 | "Profr. Enrique Martínez Márquez"      | Huejotzingo        | 23/Ago/2001           |
| 25 | "Pdte. Adolfo López Mateos"            | Tlautlauquitepec   | 3/Sep/2001            |
| 26 | "Lic. Melquiades Morales Flores"       | Ajalpan            | 18/Ago/2003           |
| 27 | "Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"        | Acatzingo          | 18/Ago/2003           |
| 28 | "Cor. Raúl Velasco de Santiago"        | Puebla             | 18/Ago/2003           |
| 29 | "Profr. Nicolás Reyes Alegre"          | Guadalupe Victoria | 18/Ago/2003           |
| 30 | "Dr. Alfredo Toxqui Fernández de Lara" | San Andrés Cholula | 18/Ago/2003           |
| 31 | "Profr. Jorge Murad Macluf"            | Tetela             | 18/Ago/2003           |
| 32 | "Lic. Mariano Piña Olaya"              | Tlachichuca        | 18/Ago/2003           |
| 33 | "Carmen Serdán Alatríste"              | San José Chiapa    | 05/Feb/2016           |

Es por ello que el principal impacto que tienen es la formación de ciudadanos críticos, activos, innovadores capaces de tomar decisiones en beneficio de su propio entorno y por consecuencia, favorecen al progreso de su contexto inmediato.

### 1.2 Evolución del problema.

Puebla presenta un grado de rezago social y un grado de marginación alto. De acuerdo con el informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, en Puebla el 54.0% de la población vive en situación de pobreza, en este sentido el CONEVAL mide la pobreza en

términos de carencias sociales, ingresos, rezago educativo, salud, seguridad social, servicios básicos entre otros.



**Fuente:** Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.

De acuerdo con el porcentaje presentado, muchos jóvenes se encuentran en condiciones vulnerables en el estado de Puebla mostrando en su gran mayoría al menos una carencia.

Otra problemática que aqueja a la juventud en el Estado de Puebla es alto índice de embarazos en adolescentes, ya que 2 de cada 1,000 se encuentran expuestas a embarazos en un rango de edad de 10 a 14 años lo que afecta en sobremanera la continuidad de su trayectoria a nivel medio superior. En Puebla un importante número de estudiantes en el nivel medio ven limitado el ejercicio de su derecho a la educación. La integración de los alumnos al nivel medio presenta grandes dificultades para los jóvenes, cuanto aún más concluir sus estudios de educación media superior para integrarse a la educación superior. Otro dato importante para considerar en el análisis de la población potencial susceptible de recibir servicios de educación media superior es que en Puebla el porcentaje de mujeres jóvenes en edad de entre 15 a 29 años que ha sufrido algún tipo de violencia es de 51% es decir 1 de cada 2 mujeres ha sufrido esta condición en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar. Y



adicional a esta condición en Puebla el 57% realiza algún tipo de trabajo no remunerado a favor de algún integrante del hogar.

Destacando una marcada brecha de género a lo largo y ancho del territorio nacional; es decir, en mayor medida las mujeres jóvenes realizan trabajos no remunerados al interior de los hogares, lo que las ubica en clara desventaja con respecto a los jóvenes hombres para utilizar su tiempo en actividades que les permita aprovechar su máximo potencial o en este sentido a actividades escolares o desarrollo de competencias para la vida. El porcentaje y la cantidad de la población infantil y adolescente en situación de trabajo infantil también aumentó en Puebla entre 2019 y 2022 (INEGI, 2023), al igual que la cantidad de víctimas de feminicidios y trata de personas que tenían entre 0 y 17 años registrados en el estado entre 2022 y 2023 (SESNSP, 2024).

En el estado, la población joven de 15 a 29 años era de 1 millón 833 mil 763 de los cuales 49.87% eran hombres y 50.14% mujeres.

En este mismo informe menciona que uno de los desafíos más importantes en materia de juventud está relacionado con el trabajo digno y una problemática principal es que los jóvenes perciben ingresos por debajo de la línea de bienestar, es decir, que con lo que perciben de sueldo no les es posible acceder a la canasta alimentaria básica y la canasta no alimentaria básica, en Puebla el 71% de los jóvenes que trabajan se enfrentan a esta situación, de tal forma que al menos 1 de cada 3 personas adolescentes y jóvenes vive con ingresos inferiores a la línea de bienestar, lo que les limita notablemente su capacidad para alcanzar su máximo potencial.

Como se ha visto a lo largo del presente documento, la juventud es una etapa crucial en la vida; en la que los jóvenes se enfrentan al reto de tomar una serie de decisiones y sucesos que afectan sus condiciones de vida y marcan profundamente sus trayectorias futuras y sus posibilidades de bienestar e integración social. En el país viven 31.2 millones de personas adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años, de las cuales 10.8 millones son adolescentes (15 a 19 años). Respecto a la ubicación geográfica de las personas adolescentes y jóvenes encontramos que el 52.9% de las personas adolescentes y jóvenes en México radican en 8 entidades federativas entre ellas Puebla (Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Nuevo León y Chiapas).

A pesar de los incesantes esfuerzos para acrecentar el número de alumnos que concluyen su trayectoria escolar del nivel medio, a continuación, se aprecian considerables variaciones durante los ciclos escolares de 2021 a 2024.

### DATOS ESTADISTICOS

| Ciclo Escolar 2021-2022 |         |         |         |         |         |           |         |         |
|-------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|
| INICIAL                 |         |         | FINAL   |         |         | EGRESADOS |         |         |
| TOTAL                   | HOMBRES | MUJERES | TOTAL   | HOMBRES | MUJERES | TOTAL     | HOMBRES | MUJERES |
| 241,074                 | 114,303 | 126,771 | 227,291 | 106,229 | 121,062 | 39,444    | 22,886  | 16,558  |

| Ciclo Escolar 2022-2023 |            |            |         |         |         |           |         |         |
|-------------------------|------------|------------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|
| INICIAL                 |            |            | FINAL   |         |         | EGRESADOS |         |         |
| TOTAL                   | HOMBRES    | MUJERES    | TOTAL   | HOMBRES | MUJERES | TOTAL     | HOMBRES | MUJERES |
| 241,663.00              | 115,270.00 | 126,393.00 | 226,342 | 106,017 | 120,325 | 65,206    | 29,180  | 36,026  |

| Ciclo Escolar 2023-2024 |            |            |         |         |         |           |         |         |
|-------------------------|------------|------------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|
| INICIAL                 |            |            | FINAL   |         |         | EGRESADOS |         |         |
| TOTAL                   | HOMBRES    | MUJERES    | TOTAL   | HOMBRES | MUJERES | TOTAL     | HOMBRES | MUJERES |
| 244,940.00              | 116,419.00 | 128,521.00 | 235,419 | 109,616 | 125,803 | 68,244    | 31,019  | 37,225  |

Fuente: Dirección de Planeación y Estadística Educativa SEP Puebla 2025.

Estos datos reflejan el número de alumnos que ingresan y los que terminan su instrucción del nivel medio superior, el cual nos muestra que ha ido en ascenso respecto al periodo señalado; este indicador estratégico resulta crucial porque expone el impulso de la movilidad estudiantil, la conclusión de trayectorias escolares que es de carácter obligatorio lo que lo hace todavía de mayor relevancia; su impacto no solo en el sector educativo sino también productivo por las características de la población.

Frente a las actuales circunstancias económicas imperantes se deben considerar estrategias que garanticen la cobertura del servicio y acceso a los estudios del nivel medio superior a lo largo y ancho de toda la entidad poblana y como se mencionó anteriormente en cumplimiento de la disposición constitucional de la obligatoriedad del nivel educativo medio superior, toda vez que este nivel educativo por la edad en la que acoge a los jóvenes, adquiere una importancia fundamental, esto además por el hecho de que de las oportunidades que tengan de acceso a ella y de permanencia, así como de las experiencias formativas y socioculturales que adquieran en este nivel educativo, dependerá buena parte de sus alternativas de inserción en la sociedad y, por tanto, las posibilidades efectivas de incorporarse a esta como ciudadanos con pleno ejercicio de sus derechos y asumir sus obligaciones. Este nivel representa el espacio último en la transición entre la infancia y la vida adulta para millones de jóvenes, ya que es en este trayecto donde se plantean expectativas y opciones de desarrollo hacia la adultez.

### 1.3 Estado actual del problema.

A nivel nacional se observa que el 20.0% de las personas de 12 a 29 años tiene rezago educativo. Una vez más, la heterogeneidad de los resultados se hace presente ya que los niveles observados entre las entidades federativas van del 10.5% al 32.5%. **En Puebla, el 22.7%** de las personas jóvenes viven en situación de rezago educativo.

Con base únicamente en el indicador de rezago educativo, se podría concluir de manera errónea que el acceso al derecho a la educación se encuentra garantizado para las personas adolescentes y jóvenes. Sin embargo, a partir de un análisis de las tasas netas de cobertura por nivel educativo, se pueden identificar áreas de oportunidad relevantes. Comenzando con la tasa neta de cobertura del nivel secundaria, encontramos que a nivel nacional esta es del 83.8%, en tanto que en el estado de Puebla es del 82.7%.

Retomando los ciclos escolares de 2021 a 2024 se aprecia que el número de egresados de Secundaria inscritos al nivel Medio Superior ha ido en ascenso a través del tiempo.

En los niveles de educación media superior, encontramos un descenso de 20 puntos porcentuales con respecto al nivel próximo anterior, lo que nos habla de un importante número de estudiantes que ven limitado el ejercicio de su derecho a la educación en la transición al nivel medio superior. A nivel nacional, la cobertura es del 63.2%, mientras que para **Puebla es del 76.63%.**

Las características de la educación media superior en el estado de Puebla actualmente, incluye una acentuada diferencia entre su tasa de absorción y su eficiencia terminal, como puede observarse en la información que publica el INEGI, en el ciclo escolar 2021-2022 la tasa de absorción fue de 93.3% y la eficiencia terminal de 69.7%; en el 2022-2023 la tasa de absorción fue de 102% y la eficiencia terminal de 75.6%; para el ciclo escolar 2023-2024 la tasa de absorción fue de 102.8% y la eficiencia terminal de 78.5%.

#### **Tasa de absorción en el Estado de Puebla, por nivel educativo**

| Nivel educativo | 2021/2022 | 2022/2023 | 2023/2024 |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| Media superior  | 93.3      | 102       | 102.8     |
| Superior        | 77.8      | 88.1      | 91.5      |

#### **Eficiencia terminal en el Estado de Puebla, por nivel educativo**

| Nivel educativo | 2021/2022 | 2022/2023 | 2023/2024 |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| Secundaria      | 89.9      | 90.7      | 92.2      |
| Media superior  | 69.7      | 75.6      | 78.5      |

Puede observarse que muchos jóvenes no cursan o concluyen estudios de educación media superior, de ahí la apremiante necesidad de construir estrategias que permitan no solo cumplir con la obligatoriedad del nivel educativo, también impulsar acciones para el desarrollo integral de los jóvenes, así como la prevención de situaciones de riesgo y seguimiento a la calidad de los servicios educativos que permitan disminuir la tasa de abandono escolar y favorecer la permanencia como un gran reto planteado por el Sistema Educativo.

De igual forma es crucial acercar los servicios educativos a zonas alejadas y marginadas de la entidad poblana y esto mediante la operatividad de las diversas modalidades del nivel medio superior. Estimular la mejora y tener la capacidad de dirigir recursos a las zonas más necesitadas, pese a que la prioridad en las últimas décadas como se ha observado es la atención a la cobertura, continúa siendo un reto importante los esfuerzos permanentes en la expansión del servicio educativo hacia las zonas marginadas o en desventaja social de tal forma que se cubra en la totalidad con la obligatoriedad del nivel básico para todos los jóvenes poblanos.

### **1.4 Definición del problema.**

La educación es un derecho fundamental para todos los y las jóvenes del mundo, empatado con la Agenda 2030, esta debe ser una educación de calidad inclusiva y equitativa, además se deben redoblar esfuerzos para lograr capacitaciones específicas, que permitan una transición exitosa al mercado laboral.

Uno de los principales retos a los que se ha enfrentado el nivel de Educación Media Superior refiere a que no se ha logrado matricular a la totalidad de estudiantes, de tal forma que en 14 ciclos escolares se ha quedado corta la cobertura en atención a la población de 15 a 17 años, ésta constituye en primera instancia una de las primeras situaciones a atender. En varios estudios se ha apreciado que de cuatro alumnos que ingresan a educación primaria, sólo 3 concluirán

secundaria y la mitad la educación media superior, situación donde convergen multitud de factores, por lo que el objetivo y la problemática es muy clara, incrementar la cobertura de atención en educación media superior a fin de garantizar la continuidad y conclusión escolar, procurar mayores oportunidades para los jóvenes; así como dar cumplimiento al decreto de obligatoriedad del nivel en todos los municipios del estado de Puebla, mediante la atención de la demanda en sus diversas modalidades, abarcando zonas vulnerables y marginadas y considerar a la preparatoria abierta.

Evitar esta brecha dependerá en buena medida de las estrategias de intervención para procurar y garantizar el derecho a una educación de calidad, equidad y pertinencia. La discriminación y la exclusión permean en muchos ámbitos, de tal forma que en las zonas rurales se minimizan las posibilidades de tener acceso al sistema educativo. Al cubrir el acceso y la calidad en el nivel se atiende un factor determinante en la búsqueda de una fuerza laboral calificada y productiva, un componente necesario para el crecimiento económico.

De acuerdo a la tendencia nacional y conforme a las proyecciones de la población para el país; se prevé un descenso de la población en el grupo de edad de 15 a 19 años<sup>4</sup>, sin embargo es preciso sostener y ampliar los avances en materia de cobertura, así como mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, por lo que se requiere el desarrollo de políticas públicas que garanticen el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la conclusión de los niveles educativos en los tiempos estipulados y la calidad de la educación.

Las condiciones de los jóvenes no cambia de un año a otro, muchos de ellos continúan en condiciones y entornos desfavorables y vulnerables, así mismo tienen cuatro veces menos probabilidades de inscribirse o continuar con sus estudios de educación media superior, estos efectos representan retos que agravan los problemas preexistentes por las complicaciones socioeconómicas imperantes y por lo tanto, limita de sobremanera sus posibilidades de mejorar sus condiciones de vida, tanto de ellos como de sus familias, orillándolos a sumarse prematuramente al sector laboral sin las herramientas necesarias; por lo que pueden ser sujetos a explotación. Son precisamente estos grupos de jóvenes quienes se encuentran expuestos con mayor intensidad al trabajo informal, o al trabajo sin pago, vinculado estrechamente a estrategias familiares de sobrevivencia para las que estos grupos de población forman un capital crucial para el desarrollo sostenible.

Las condiciones de desarrollo en las que se encuentren las y los jóvenes son un condicionante crítico del potencial individual y colectivo de una sociedad.

Desafortunadamente, un sector importante de la juventud enfrenta limitaciones severas para acumular las capacidades y activos necesarios para el bienestar que se forma durante la educación media superior.

El presente estudio pretende considerar las áreas de oportunidad que existen con la consolidación de la cobertura mediante las diversas modalidades de educación media superior, la prevención del abandono escolar, la atención integral de los jóvenes, el procurar a directivos y docentes de mejores herramientas para la atención de los alumnos. Si bien es cierta la noción de que los jóvenes son el futuro de un país, existe una estrecha relación entre su bienestar y el de la población en su conjunto, pero las condiciones en las que se forman como individuos y ciudadanos, y se integran al conjunto de la sociedad, exhiben aún carencias que, de no

---

<sup>4</sup> Proyecciones de la población de México 2005 – 2050. CONAPO. 2016.

solventarse, favorecerán la reproducción de la precariedad y la desigualdad a través de diversas generaciones de poblanos.

Las problemáticas esenciales a las cuales se pretende hacer frente en Educación Media Superior y a las cuales se manejan en el presente análisis son muy claras; la trayectoria escolar inconclusa, los rezagos en la cobertura, el abandono escolar en el nivel incrementado por las condiciones imperantes, la calidad en los aprendizajes de los alumnos, deficientes servicios integrales, desigualdad en las oportunidades educativas en el territorio poblano y rezago educativo, problemáticas a las cuales se pretende hacer frente teniendo de objetivo primordial mejorar el logro académico, ampliar las oportunidades educativas y reducir el abandono escolar cada una con sus diversas vertientes de intervención considerando estas metas con las características, problemáticas e impacto en el nivel.

Los retos principales para avanzar en la garantía del disfrute pleno del derecho a la educación: incrementar la disponibilidad de instituciones en educación media superior y fomentar el acceso y permanencia de los estudiantes en mayor situación de vulnerabilidad que cursan este nivel educativo; mejorar la infraestructura educativa para garantizar condiciones óptimas de aprendizaje; disminuir las inequidades en el acceso y disfrute del derecho entre grupos de población; asegurar que la calidad de la educación sea igualitaria entre la población que asiste a distintos tipos de escuela; elevar el aprovechamiento escolar de los alumnos e implementar estrategias encaminadas a mejorar la formación docente.

Dentro de los problemas que dan origen al planteamiento del presente, son:

- No todos los alumnos que ingresan a educación media superior concluyen sus estudios correspondientes al nivel.
- La falta de servicios educativos para atender la demanda de jóvenes para el nivel medio superior.
- Abandono escolar.
- Falta de una formación integral y prevención de situaciones de riesgo para los jóvenes.
- Dotar a los directivos y docentes de herramientas para la gestión e intervención educativa.
- Ampliar el acceso a zonas marginadas y con facilidades para concluir el nivel.

Pese a que se han implementado múltiples esfuerzos para subsanar las situaciones de gran número de estudiantes, la gran mayoría seguirá sin contar con acceso a la educación derivado de que tuvieron que abandonar sus estudios para aportar económicamente a sus familias. De entre estas y muchas más problemáticas se encuentran factores fácilmente detonantes para la transición a la adultez por parte de los jóvenes, al acelerar o incentivar la obtención del primer empleo, la salida del seno familiar o la formación de un nuevo hogar y estos generan el abandono de los estudios justo en las etapas que resultan más significativas para la acumulación de conocimientos y habilidades pertinentes para la vida productiva. En otras palabras, podría decirse que los jóvenes que ya no asisten a la escuela realizan una transición incompleta hacia la adultez o, al menos, carente de las competencias que la educación aporta para las siguientes etapas de la vida, lo cual los coloca en desventaja respecto a quienes sí tienen la oportunidad de concluir dichas trayectorias educativas.

## 1.5 Justificación del PP.

*“Lo que se mide se puede mejorar” CONEVAL*

Al contemplar indicadores estratégicos como la eficiencia, la cobertura y el abandono escolar se pueden tomar parámetros para la atención de la población potencial en el nivel medio, por ello considerando las expectativas que traen consigo el desarrollo actual tanto a escala mundial, nacional como estatal, se precisan jóvenes con habilidades y competencias que los ayude a enfrentar las condiciones imperantes de manera efectiva, analizando la falta de oportunidades educativas, se cierran brechas para que las y los jóvenes de 15 a 17 años del estado de Puebla obtengan una mejor calidad de vida, enfrentando serias dificultades para la inserción y acceso a los servicios escolares, asociado a la problemática que trae de sí la situación socioeconómica, por lo que es vital garantizar la continuidad y conclusión de las trayectorias escolares a fin de dar cumplimiento al decreto de obligatoriedad, así como procurar mayores espacios de desarrollo personal, educativo y laboral, mejorando con ello la calidad de vida.

El presente estudio constituye un elemento fundamental para la evaluación y establecimiento de objetivos y metas enfocados a atender las dificultades, a fin de aminorar los estragos de la población juvenil que cursa o que debería cursar el nivel medio superior, con una visión práctica y metodológica que sea viable para la formulación de intervenciones efectivas en materia educativa que atiendan las auténticas problemáticas que enfrentan los jóvenes en la vida cotidiana como el establecimiento y cumplimiento de las normativas en política pública.

Más y mejores oportunidades educativas están aún lejos de ser alcanzadas por los jóvenes en situación de pobreza, que viven en ambientes familiares sin estímulo afectivo, lúdico, intelectual y físico, con niveles precarios de calidad de vida, aunado al limitado acceso a servicios de médicos, poca seguridad social, sin hogares dignos, con escasos servicios básicos de vivienda y enormes carencias de alimentación nutritiva y de calidad, cuanto más aún el acceso a medios digitales y tecnológicos. Más allá de reconocer las necesidades específicas de los jóvenes, teniendo en cuenta que no se trata de un grupo homogéneo, sino que incluso al interior de esta población, las diferencias de género, generación, origen étnico y estratificación socioeconómica pesan de manera notable en su comportamiento demográfico y, en última instancia, en su desarrollo.

## 1.6 Experiencias de atención.

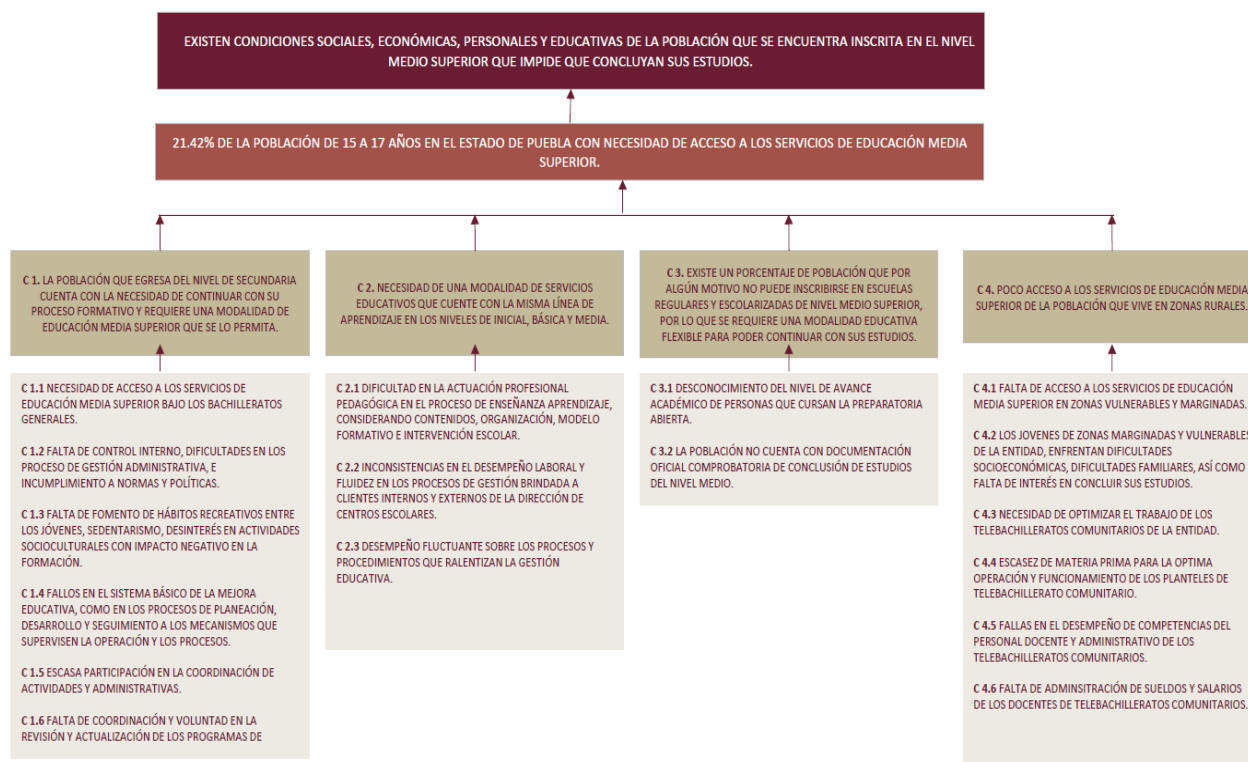
A continuación, se precisan algunos de los programas y acciones llevados a cabo a nivel federal a fin de atender a la población juvenil y reducir y aminorar los factores que ponen en riesgo a este grupo poblacional.

| Programa                                    | Población Objetivo                                                                               | Objetivo del Programa                                                                                                                                                                                  | Operación | Resultados                                                                                 |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Beca para el bienestar Benito Juárez</b> | <i>Alumnos de (16-18 años), sin embargo, no se descarta la inclusión de personas extra-edad.</i> | Disminuir el nivel de deserción escolar mediante el otorgamiento de Becas educativas a niños, jóvenes y adultos que se encuentren inscritos en escuelas públicas y en una situación de vulnerabilidad. | 2023-2024 | Para el ciclo escolar 2023-2024 se beneficiaron 652,435 de jóvenes en el Estado de Puebla. |

|                                                  |                                                                                           |                                                                                                   |           |                                                                                    |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa de Telebachilleratos Comunitario</b> | Alumnos de (16-18 años), sin embargo, no se descarta la inclusión de personas extra-edad. | Contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad. | 2023-2024 | Actualmente existen 95 planteles de Telebachilleratos en 64 municipios del estado. |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|

En el ciclo escolar 2023 – 2024 concluyeron exitosamente sus estudios tres mil 940 jóvenes. Lo que se tiene como objetivo dentro del programa de Telebachilleratos comunitarios es fomentar una educación en el nivel medio superior que promueva y valore la capacidad creadora y productiva, así como la libertad y dignidad del individuo. Se busca formar ciudadanos que tengan un sentido de amor por su país, su cultura e historia, reconociéndose como agentes de transformación social, orgullosos de su identidad nacional y conscientes de los desafíos globales. Además, se busca desarrollar habilidades socioemocionales necesarias para una vida con bienestar, satisfacción y responsabilidad social, teniendo en cuenta la importancia del cuidado físico y corporal, así como una vida emocional y afectiva equilibrada.

## 1.7 Árbol de problemas.



## 2.Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Dada la obligatoriedad constitucional de garantizar que se concrete el derecho de niñas, niños y jóvenes a recibir una educación no solo de calidad sino también con equidad, lo cual implica el ingreso oportuno, la permanencia, el tránsito de grados, la conclusión del nivel, así como la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades necesarias. Para hacer valer este derecho, el Estado debe de procurar servicios educativos suficientes (infraestructura, equipamiento y recursos didácticos) así como los recursos humanos necesarios (docentes, responsables administrativos). Materializar esas condiciones es esencial para atender con calidad, dignidad y equidad a los jóvenes.

Acciones ineludibles como reducir generar el acceso a educación del nivel, promover la transición exitosa del nivel, reducir la deserción y abandono escolar, mejorar la calidad, procurar la capacitación docente son cruciales a fin de minimizar las rupturas en las trayectorias escolares y esto mediante el establecimiento de estrategias de acercamiento de servicios educativos, atención de alumnos con medios digitales, contacto con docentes, integración e inclusión de los jóvenes en actividades escolares, etc.

El proyecto de Renovación Tecnológica de tele planteles garantiza que más de 1.4 millones de estudiantes de educación secundaria y media superior, así como sus docentes, cuenten con recursos digitales de apoyo para elevar su nivel educativo, tiene como objetivo de reactivar la señal de la Red Edusat en 18,855 Telesecundarias y 5,039 Telebachillerato Comunitario ubicados en las regiones urbanas y rurales de alta marginación,<sup>5</sup> con el fin de combatir la deserción de los jóvenes que cursan el Telebachillerato Comunitario.

En **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado - federación, estados y municipios impartirá educación obligatoria, esta tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

**Ley General de Educación.** De igual forma a lo largo de este documento se expresa reiteradamente el ejercicio del derecho a la educación, como en el Capítulo II Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.<sup>6</sup>

En **el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030**. Dentro de este documento normativo rector se plasma la imperiosa necesidad de brindar servicios educativos.

**Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024 - 2030.** Dentro de este documento se considera generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas,

---

<sup>5</sup> [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)

incrementando el acceso, estrategias de intervención social en materia educativa para mitigar las desigualdades que imperan en el estado.

### **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030**

El **Programa Presupuestario E020** se encuentra alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el **Plan Estatal de Desarrollo (PED)** del estado de Puebla, particularmente en el marco del:

**Eje 01: Humanismo con Bienestar**, el cual orienta los esfuerzos institucionales hacia una educación con equidad, inclusión, enfoque intercultural y perspectiva humanista.

#### **Objetivo Estratégico:**

**Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista.**

Este objetivo se operacionaliza mediante diversas **estrategias y líneas de acción** con las que el PP E020 guarda una relación directa:

#### **Estrategia 1: Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica**

- ✓ **Línea de acción 1.2: Ampliar la cobertura educativa a través de proyectos estratégicos.**  
→ El PP E020 contribuye al fortalecimiento de la cobertura en el nivel medio superior, particularmente a través de modalidades flexibles como la Preparatoria Abierta, orientadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- ✓ **Línea de acción 1.3: Mejorar el sistema de formación continua a través de una visión humanista, científica y tecnológica con base en criterios específicos, pertinentes y contextualizados.**
- ✓ → Este programa impulsa el desarrollo profesional de las figuras educativas y mejora su capacidad para responder a contextos diversos.
- ✓ **Línea de acción 1.4: Eficientar la gestión administrativa escolar en el estado de Puebla.**

#### **Estrategia 2: Fortalecimiento del modelo de educación integral**

- **Línea de acción 2.2: Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras educativas.**  
→ A través de E020 se desarrollan estrategias de seguimiento académico y pedagógico que aseguran la permanencia, aprendizaje y conclusión oportuna de los estudiantes.

**Estrategia 3: Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región.**

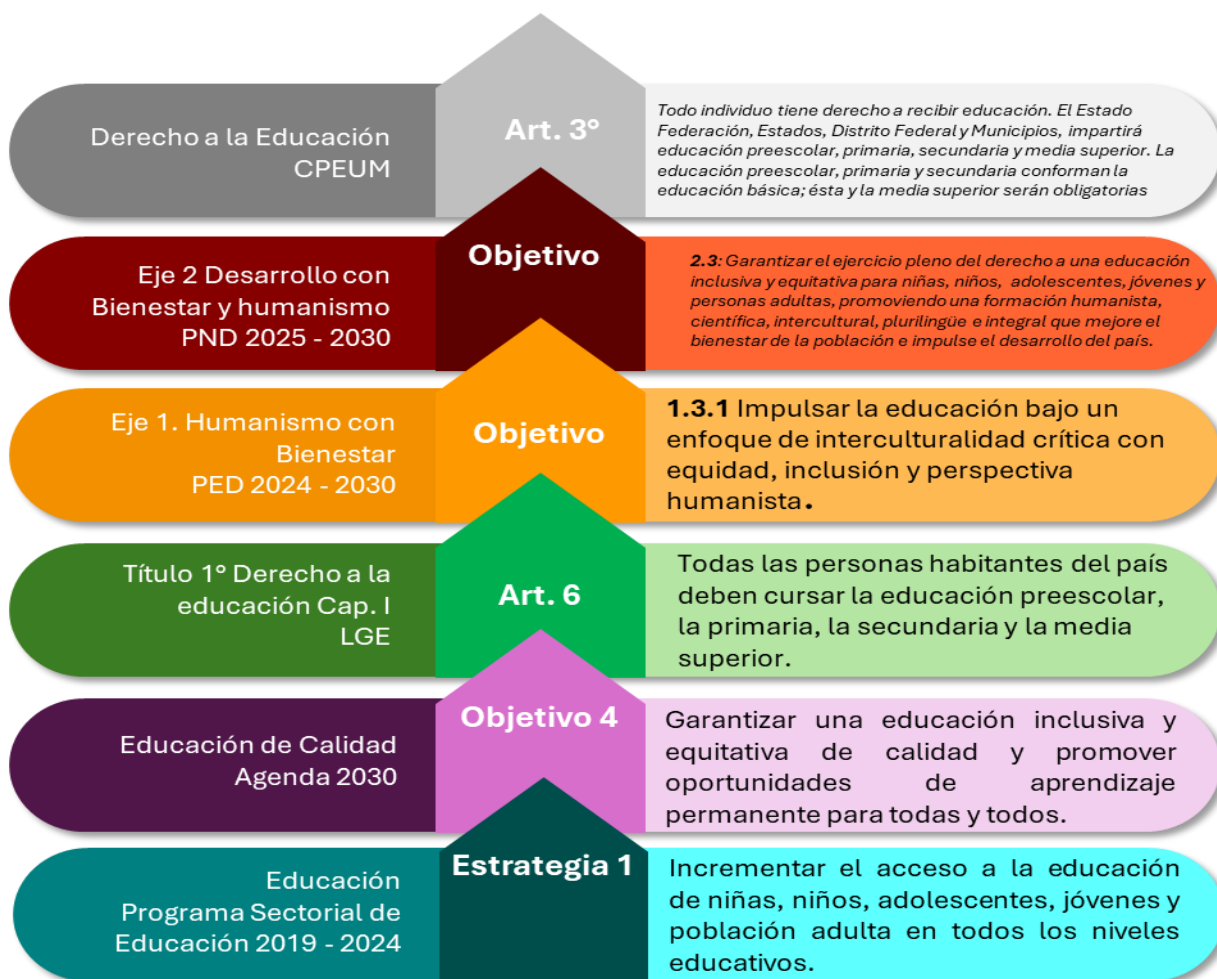
- **Línea de acción 3.2:** Aumentar la atención administrativa escolar en cada región del estado de Puebla.
- **Línea de acción 3.4:** Impulsar proyectos académicos que respondan a la necesidad educativa y productiva regional.

**Estrategia 4. Vinculación entre la comunidad, gobierno e iniciativa privada.**

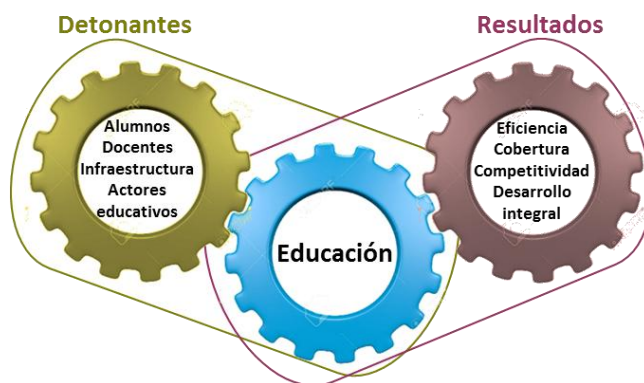
- **Línea de acción 4.1:** Fomentar la participación de la sociedad, autoridades de gobierno y comunidad escolar.

**Estrategia 5: Implementación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, igualdad sustantiva y sostenible**

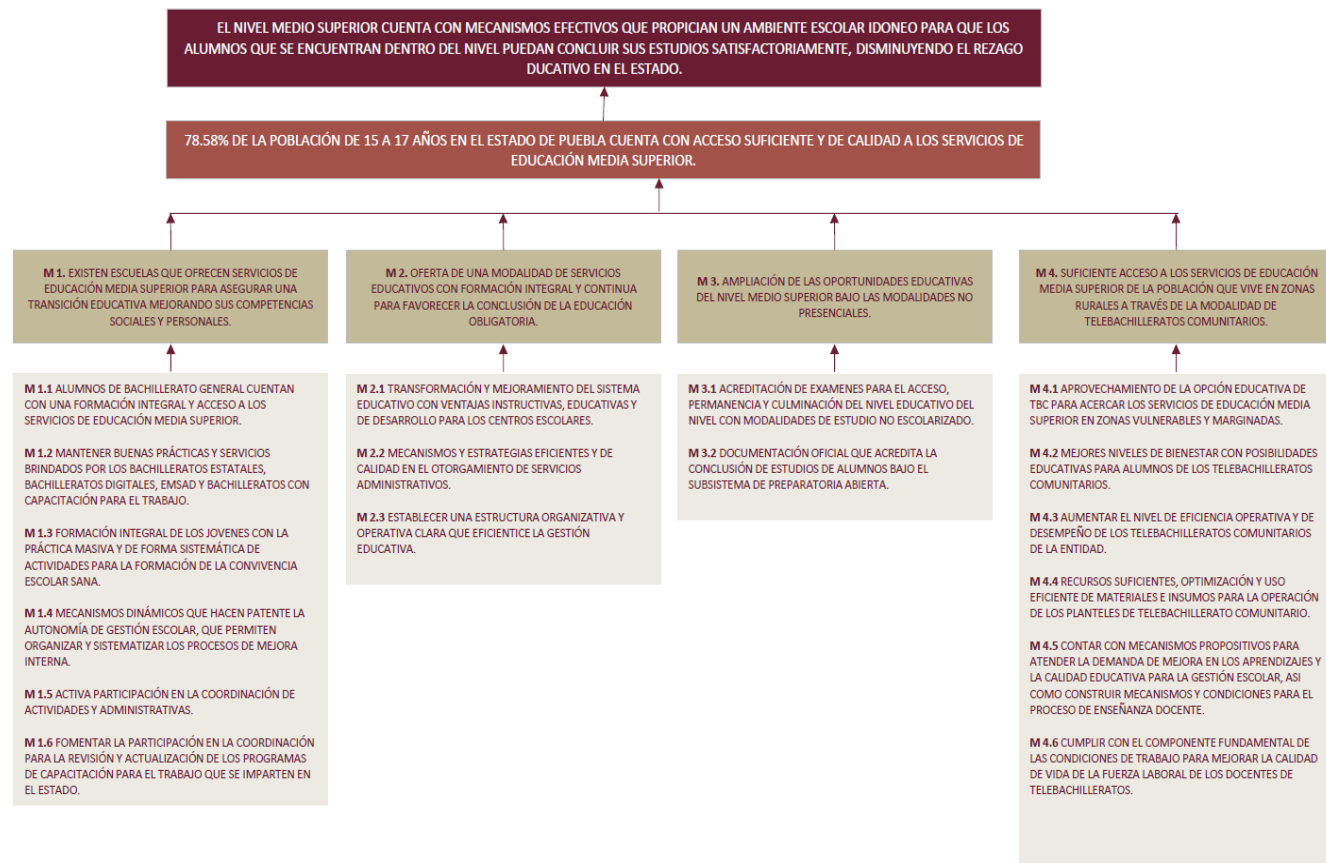
- **Línea de acción 5.1:** *Impulsar proyectos educativos que fomenten los valores cívicos, culturales, deportivos y cuidado del medio ambiente.*  
→ El programa promueve actividades formativas complementarias, centradas en la formación integral del estudiante y en el fortalecimiento del tejido social desde la escuela.



Partiendo de este marco normativo y regulatorio de planeación y programación la intervención en este nivel educativo se centra esencialmente en la atención y apego a los indicadores estratégicos, así como la búsqueda de ampliación y atención de la cobertura en el nivel medio y en la formación integral de los jóvenes, así como en competitividad en la gestión educativa en el nivel.



## 2.2 Árbol de objetivos.



## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Esta investigación plantea que los alumnos del nivel medio superior concluyan sus trayectorias escolares exitosamente, así como que cuenten con los servicios necesarios para cubrir la demanda y esto a través de brindar acceso al servicio con más modalidades, reducción del abandono de mantener una estrecha comunicación y articulación con los directores de las escuelas de tal forma que les permita contar con información acerca de las condiciones ya no solo educativas y sociales imperantes sino también de las condiciones de salud de los jóvenes y contacto con los mismos, del mismo modo se plantea impulsar acciones de desarrollo integral de los jóvenes, así como prevención de situaciones de riesgo y seguimiento a la calidad de los servicios educativos y apoyo a la planta directiva y docente, brindándoles herramientas de gestión administrativa y técnico – pedagógicas.

Solidificar estas estrategias es esencial para atender con calidad, dignidad y equidad a los jóvenes poblanos a fin de hacer valer su profundo derecho al crecimiento y desarrollo personal, profesional y laboral.

De igual forma es crucial acercar los servicios educativos a zonas alejadas y marginadas de la entidad poblana y esto mediante la operatividad de diversas modalidades del nivel medio superior.

Estimular la mejora y tener la capacidad de dirigir recursos a las zonas más necesitadas, pese a que la prioridad en las últimas décadas como se ha observado es la atención a la cobertura aun con las condiciones imperantes lo cual continúa siendo un reto importante, esfuerzos permanentes en la expansión del servicio educativo hacia las zonas marginadas o en desventaja social de tal forma que se cubra en la totalidad con la obligatoriedad del nivel básico para todos los jóvenes poblanos.

La contribución principal de las acciones planteadas en el presente programa es lograr que todas y todos jóvenes en edad escolar tengan acceso a la educación media superior es una meta inamovible.

Atender el abandono escolar en el nivel es fundamental y como parte del seguimiento de la política educativa del Gobierno de la República y del Estado de Puebla, es dar seguimiento a estudiantes con riesgo de abandono y en primera instancia es tener una observancia de las condiciones de este indicador entre la población que cursa el nivel medio superior ya que sus consecuencias impactan al conjunto de la sociedad.

El diagnóstico de la situación es crucial para combatir de manera oportuna el abandono y favorecer la permanencia en la educación media superior e identificar el tramo crítico en la definición de trayectorias estudiantiles exitosas. Es necesario garantizar la consecución de una educación de calidad, así como la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia. De tal forma que abatir el abandono escolar es uno de los grandes retos planteados por la autoridad a nivel nacional y estatal.

Uno de los puntos fundamentales para abolir el abandono escolar es la inclusión, es decir **no dejar a nadie a tras a nadie a fuera**, de tal forma que se asegure a la inserción y la inclusión escolar de todas las zonas y condiciones; otro factor es contar con la infraestructura tanto humana como física para la brindar servicios de calidad a la población demandante, así como una constante y permanente capacitación docente y trabajo con padres de familia, autoridades, instituciones y sociedad en general, a fin de recibir una formación integral, y generando espacios de participación para crear las condiciones idóneas para que los jóvenes cuenten con servicios que les permita acceder a su derecho a la educación.

Por otra parte, en los Centros Escolares se brinda atención a estudiantes desde preescolar hasta bachillerato. Hablar de los centros escolares en el estado de Puebla equivale a abordar la historia de un Subsistema de Educación Integral que representó en su época un parte aguas en la historia de las instituciones educativas a nivel nacional.

Este subsistema con más de 65 años de operación ha contribuido a la formación de millones de poblanos creando un arraigado sentido de identificación y pertenencia. El proyecto de Centro escolares inició con 6 actualmente se registran 33 planteles por el éxito de captación y absorción de esta modalidad educativa, las cuales se caracterizan entre otras cosas por sus bandas de guerra, su excelencia académica y amplias instalaciones.

Hay centros educativos en los municipios de: Acatlán de Osorio, Acatzingo, Ajalpan, Chalchicomula de Sesma, Chiauhtla de Tapia, Chignahuapan, Guadalupe Victoria, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Puebla, San Andrés Cholula, San José Chiapa, San Pedro Cholula, San Martín Texmelucan, Tecamachalco, Tehuacán, Tepexi de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Tepeaca, Teziutlán, Tlachichuca, Tlatlauquitepec, Xicotepec de Juárez, Zacapoaxtla y Zacatlán.

Otra modalidad para ampliar la cobertura en el nivel medio superior es la Preparatoria abierta la cual es una modalidad no escolarizada del nivel bachillerato que se ofrece a la población con deseos o necesidad de iniciar, continuar o concluir su formación del nivel y no tiene oportunidad de asistir a un plantel.

De tal forma que en el nivel medio superior todos los jóvenes tienen una opción educativa en el estado, independientemente de las necesidades particulares de cada persona el cual cuenta con inscripciones todo el año, sin examen de admisión, no exige promedio mínimo para ingresar, el estudiante decide el orden para cursar los módulos, se puede trabajar y estudiar al mismo tiempo, los estudios tienen validez oficial y reconocimiento nacional, se acepta Equivalencia de Estudios de Bachillerato en otra Modalidad y no se establecen tiempos para concluir tus estudios, estos son algunas de las facilidades que se ponen al alcance de los jóvenes para que continúen su proyecto de vida educativo y cumplir con la obligatoriedad a nivel constitucional que es derecho de los jóvenes.

Este subsistema es un modelo flexible que se adapta a las condiciones particulares de tiempo y espacio de los estudiantes y permite iniciar, continuar y concluir estudios en el Nivel Medio Superior.

Por otro lado la Secretaría en su carácter de Sector establece procedimientos técnicos administrativos, acordes con las necesidades y características del mismo y dentro de ellas se encuentra la disposición de actividades de las UR's a fin de que cumplan con objetivos planteados para cada Programa Presupuestario, de tal forma que se asegura que las áreas compartan el mismo rumbo y ajusta continuamente la dirección de la organización a fin de aumentar el dinamismo administrativo y establecer mejoras sustantivas en las condiciones formativas, de calidad y gestión de acuerdo al Reglamento Interior. Dichos ajustes contribuyen a que la Dependencia mejore su desempeño, guarde congruencia con la asignación presupuestal y programática, toda vez que los movimientos y ajustes en la ubicación de actividades y UR's y permita a las áreas observar y dar cumplimiento a las políticas, principios, lineamientos y obligaciones, en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido la Secretaría observa la vinculación de las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación presupuestaria, reconoce a los ejecutores de gasto y facilita la ubicación de la Estructura Programática.

La Dirección General de Educación Básica Segundo Nivel de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación tiene a su cargo:

| UR          | Área                                                        | Origen del Recurso |
|-------------|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>2200</b> | <b>Dirección General de Educación Básica Segundo Nivel</b>  | <b>Estatat</b>     |
| 2201        | Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta | Estatat            |
| 2202        | Dirección de Centros Escolares                              | Estatat            |
| 2203        | Dirección de Escuelas Particulares                          | Estatat            |

### 2.4 Concentrado.

| ÁRBOL DEL PROBLEMA                                                                                                                                                                                                                                    | ÁRBOL DE OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                       | RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EFFECTOS                                                                                                                                                                                                                                              | FINES                                                                                                                                                                                                                                                    | FIN                                                                                                                                                                                                                               |
| EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, PERSONALES Y EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE IMPIDE QUE CONCLUYAN SUS ESTUDIOS.                                                                         | EL NIVEL MEDIO SUPERIOR CUENTA CON MECANISMOS EFECTIVOS QUE PROPICIAN UN AMBIENTE ESCOLAR IDONEO PARA QUE LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL NIVEL PUEDAN CONCLUIR SUS ESTUDIOS SATISFACTORIAMENTE, DISMINUYENDO EL REZAGO EDUCATIVO EN EL ESTADO. | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PERTINENTES, INCLUYENTES, EQUITATIVOS Y DE CALIDAD QUE PERMITAN LA CONCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS INSCRITA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. |
| CAUSAS                                                                                                                                                                                                                                                | SOLUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                 | PROPÓSITO                                                                                                                                                                                                                         |
| 21.42% DE LA POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS EN EL ESTADO DE PUEBLA CON NECESIDAD DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.                                                                                                                    | 78.58% DE LA POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS EN EL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON ACCESO SUFICIENTE Y DE CALIDAD A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.                                                                                                     | LA POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS DEL ESTADO DE PUEBLA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL NIVEL EDUCATIVO MEDIA SUPERIOR.                                                                                                                     |
| CAUSAS (1ER NIVEL)                                                                                                                                                                                                                                    | MEDIOS (1ER NIVEL)                                                                                                                                                                                                                                       | COMPONENTES                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>C 1.</b> LA POBLACIÓN QUE EGRESA DEL NIVEL DE SECUNDARIA CUENTA CON LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON SU PROCESO FORMATIVO Y REQUIERE UNA MODALIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE SE LO PERMITA.                                                     | <b>M 1.</b> EXISTEN ESCUELAS QUE OFRECEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PARA ASEGURAR UNA TRANSICIÓN EDUCATIVA MEJORANDO SUS COMPETENCIAS SOCIALES Y PERSONALES.                                                                                  | <b>C1.</b> ALUMNOS DE BACHILLERATOS GENERALES CON SU PROCESO FORMATIVO CONCLUIDO.                                                                                                                                                 |
| <b>C 2.</b> NECESIDAD DE UNA MODALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CUENTE CON LA MISMA LÍNEA DE APRENDIZAJE EN LOS NIVELES DE INICIAL, BÁSICA Y MEDIA.                                                                                                | <b>M 2.</b> OFERTA DE UNA MODALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON FORMACIÓN INTEGRAL Y CONTINUA PARA FAVORECER LA CONCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.                                                                                                  | <b>C2.</b> SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN LOS CENTROS ESCOLARES OTORGADOS.                                                                                                                                     |
| <b>C 3.</b> EXISTE UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE POR ALGÚN MOTIVO NO PUEDE INSCRIBIRSE EN ESCUELAS REGULARES Y ESCOLARIZADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MODALIDAD EDUCATIVA FLEXIBLE PARA PODER CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS. | <b>M 3.</b> AMPLIACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR BAJO LAS MODALIDADES NO PRESENCIALES.                                                                                                                                    | <b>C3.</b> ESTUDIANTES QUE INICIAN, CONTINUAN O CONCLUYEN SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON SERVICIOS EDUCATIVOS DE PREPARATORIA ABIERTA ATENDIDOS.                                                                    |
| <b>C 4.</b> POCO ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES.                                                                                                                                        | <b>M 4.</b> SUFICIENTE ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.                                                                          | <b>C4.</b> ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CON PROCESO FORMATIVO CONCLUIDO.                                                                                                   |
| CAUSAS (2DO NIVEL)                                                                                                                                                                                                                                    | MEDIOS (2DO NIVEL)                                                                                                                                                                                                                                       | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>C 1.1</b> NECESIDAD DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BAJO LOS BACHILLERATOS GENERALES.                                                                                                                                        | <b>M 1.1</b> ALUMNOS DE BACHILLERATO GENERAL CUENTAN CON UNA FORMACIÓN INTEGRAL Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.                                                                                                                    | <b>A 1.1</b> ATENCIÓN A ALUMNOS EN LOS BACHILLERATOS GENERALES DEL ESTADO.                                                                                                                                                        |
| <b>C 1.2</b> FALTA DE CONTROL INTERNO, DIFICULTADES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, E INCUMPLIMIENTO A NORMAS Y POLÍTICAS.                                                                                                                 | <b>M 1.2</b> MANTENER BUENAS PRÁCTICAS Y SERVICIOS BRINDADOS POR LOS BACHILLERATOS ESTATALES, BACHILLERATOS DIGITALES, EMSAD Y BACHILLERATOS CON CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.                                                                           | <b>A 1.2</b> REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A LOS BACHILLERATOS ESTATALES, BACHILLERATOS DIGITALES, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) Y BACHILLERATOS CON CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.                         |
| <b>C 1.3</b> FALTA DE FOMENTO DE HÁBITOS RECREATIVOS ENTRE LOS JÓVENES, SEDENTARISMO, DESINTERÉS EN ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES CON IMPACTO NEGATIVO EN LA FORMACIÓN.                                                                                 | <b>M 1.3</b> FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS JOVENES CON LA PRÁCTICA MASIVA Y DE FORMA SISTEMÁTICA DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SANA.                                                                                            | <b>A 1.3</b> REALIZACIÓN DE CONCURSOS Y/O COMPETENCIAS A NIVEL ESTATAL PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y CÍVICA.                                                                                      |
| <b>C 1.4</b> FALLOS EN EL SISTEMA BÁSICO DE LA MEJORA EDUCATIVA, COMO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS QUE SUPERVISEN LA OPERACIÓN Y LOS PROCESOS.                                                            | <b>M 1.4</b> MECANISMOS DINÁMICOS QUE HACEN PATENTE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ESCOLAR, QUE PERMITEN ORGANIZAR Y SISTEMATIZAR LOS PROCESOS DE MEJORA INTERNA.                                                                                               | <b>A 1.4</b> IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES, PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE EN LOS PLANTELES ESTATALES.                                                                                                               |
| <b>C 1.5</b> ESCASA PARTICIPACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y ADMINISTRATIVAS.                                                                                                                                                                | <b>M 1.5</b> ACTIVA PARTICIPACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y ADMINISTRATIVAS.                                                                                                                                                                   | <b>A 1.5</b> COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.                                                                                                                                                              |
| <b>C 1.6</b> FALTA DE COORDINACIÓN Y VOLUNTAD EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.                                                                                                                        | <b>M 1.6</b> FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA COORDINACIÓN PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO QUE SE IMPARTEN EN EL                                                                                        | <b>A 1.6</b> COORDINACIÓN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO QUE SE IMPARTEN EN EL ESTADO.                                                                                              |
| <b>C 2.1</b> DIFICULTAD EN LA ACTUACIÓN PROFESIONAL PEDAGÓGICA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, CONSIDERANDO CONTENIDOS, ORGANIZACIÓN, MODELO FORMATIVO E INTERVENCIÓN ESCOLAR.                                                                | <b>M 2.1</b> TRANSFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO CON VENTAJAS INSTRUCTIVAS, EDUCATIVAS Y DE DESARROLLO PARA LOS CENTROS ESCOLARES.                                                                                                       | <b>A 2.1</b> REALIZACIÓN DE REUNIONES E INTERVENCIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS EN LOS CENTROS ESCOLARES.                                                                                                                              |
| <b>C 2.2</b> INCONSISTENCIAS EN EL DESEMPEÑO LABORAL Y FLUIDEZ EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN BRINDADA A CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES.                                                                               | <b>M 2.2</b> MECANISMOS Y ESTRATEGIAS EFICIENTES Y DE CALIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.                                                                                                                                           | <b>A 2.2</b> OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN EN LA DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES.                                                                                       |
| <b>C 2.3</b> DESEMPEÑO FLUCTUANTE SOBRE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE RALENTIZAN LA GESTIÓN EDUCATIVA.                                                                                                                                            | <b>M 2.3</b> ESTABLECER UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OPERATIVA CLARA QUE EFICIENTICE LA GESTIÓN EDUCATIVA.                                                                                                                                              | <b>A 2.3</b> EJECUCIÓN DE REUNIONES DE CONSEJOS TÉCNICOS PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A SUPERVISORES Y DIRECTORES GENERALES, SOBRE LA GESTIÓN EDUCATIVA.                                                                    |
| <b>C 3.1</b> DESCONOCIMIENTO DEL NIVEL DE AVANCE ACADÉMICO DE PERSONAS QUE CURSAN LA PREPARATORIA ABIERTA.                                                                                                                                            | <b>M 3.1</b> ACREDITACIÓN DE EXAMENES PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y CULMINACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO DEL NIVEL CON MODALIDADES DE ESTUDIO NO ESCOLARIZADO.                                                                                                | <b>A 3.1</b> PRESENTACIÓN DE PERÍODOS DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE CERTIFICACIÓN A EGRESADOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA DEL ESTADO DE PUEBLA.                                                             |
| <b>C 3.2</b> LA POBLACIÓN NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL COMPROBATORIA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO.                                                                                                                                | <b>M 3.2</b> DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE ACREDITA LA CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE ALUMNOS BAJO EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA.                                                                                                                         | <b>A 3.2</b> ATENCIÓN EN SEDES DE APLICACIÓN DE EXAMEN A ESTUDIANTES, PARA LA ACREDITACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA DEL ESTADO DE PUEBLA.                                                      |
| <b>C 4.1</b> FALTA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN ZONAS VULNERABLES Y MARGINADAS.                                                                                                                                           | <b>M 4.1</b> APROVECHAMIENTO DE LA OPCIÓN EDUCATIVA DE TBC PARA ACERCAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN ZONAS VULNERABLES Y MARGINADAS.                                                                                                     | <b>A 4.1</b> ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MEDIANTE LA MODALIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO.                                                                                   |
| <b>C 4.2</b> LOS JOVENES DE ZONAS MARGINADAS Y VULNERABLES DE LA ENTIDAD, ENFRENTAN DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS, DIFICULTADES FAMILIARES, ASÍ COMO FALTA DE INTERÉS EN CONCLUIR SUS ESTUDIOS.                                                        | <b>M 4.2</b> MEJORES NIVELES DE BIENESTAR CON POSIBILIDADES EDUCATIVAS PARA ALUMNOS DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.                                                                                                                               | <b>A 4.2</b> OBSERVACIÓN DE LA DESERCIÓN DE ALUMNOS DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS EN LA ENTIDAD.                                                                                                                          |

| ÁRBOL DEL PROBLEMA                                                                                                                | ÁRBOL DE OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                      | RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C 4.3</b> NECESIDAD DE OPTIMIZAR EL TRABAJO DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DE LA ENTIDAD.                               | <b>M 4.3</b> AUMENTAR EL NIVEL DE EFICIENCIA OPERATIVA Y DE DESEMPEÑO DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DE LA ENTIDAD.                                                                                                              | <b>A 4.3</b> REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DE LA ENTIDAD.                                        |
| <b>C 4.4</b> ESCASEZ DE MATERIA PRIMA PARA LA OPTIMA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO. | <b>M 4.4</b> RECURSOS SUFICIENTES, OPTIMIZACIÓN Y USO EFICIENTE DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO.                                                                             | <b>A 4.4</b> REALIZACIÓN DE REPORTES DE ADQUISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO. |
| <b>C 4.5</b> FALLAS EN EL DESEMPEÑO DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.  | <b>M 4.5</b> CONTAR CON MECANISMOS PROPOSITIVOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE MEJORA EN LOS APRENDIZAJES Y LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA GESTIÓN ESCOLAR, ASI COMO CONSTRUIR MECANISMOS Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA DOCENTE. | <b>A 4.5</b> CAPACITACIÓN A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.                                          |
| <b>C 4.6</b> FALTA DE ADMINSTRACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS DOCENTES DE TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.                      | <b>M 4.6</b> CUMPLIR CON EL COMPONENTE FUNDAMENTAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA FUERZA LABORAL DE LOS DOCENTES DE TELEBACHILLERATOS.                                                             | <b>A 4.6</b> ATENCIÓN A DOCENTES DE TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS CON EL PAGO CORRESPONDIENTE.                                               |

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La población objetivo del Pp E020 Educación Media Superior son alumnos de 15 A 17 años del estado de Puebla los cuales cuentan se encuentran inscritos o en edad de cursar el nivel educativo en mención.

La medición se realiza mediante el indicador de cobertura que a nivel nacional y estatal cuenta con el rigor metodológico para su medición, monitoreo y seguimiento, de tal forma que estas puedan sustentar los avances o la mejora de la calidad del sistema educativo tanto del país como en las entidades federativas.

Los criterios empleados para la focalización de la población de 15 a 17 años es que son las edades idóneas para cursar el nivel medio fundamentada en la Ley General de Educación 30-09-2019,<sup>7</sup> la cual expresa que la educación obligatoria abarca a menores de 18 años, especificando por nivel educativo las edades apropiadas por nivel. De igual manera son los rangos de edad manejada en las estadísticas oficiales federales (SNIE Sistema Nacional de Información Estadística Educativa) y estatales proporcionadas y sustentadas por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación del estado de Puebla; en ambas instancias concuerdan sobre la determinación de variables como en los rangos de edad para la medición del indicador de cobertura.

Conforme al documento Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)<sup>8</sup> se establecen estándares de medición principalmente para indicadores estratégicos y entre ellos se encuentra la cobertura educativa constituyendo mediciones consistentes en su estandarización y confiabilidad con información equivalente en el país. Forma parte de un conjunto de indicadores diseñados y organizados que dan vista sobre el panorama educativo, de tal forma que otorguen un horizonte comparado de la situación educativa y del contexto de las entidades federativas del país. El planteamiento del indicador está diseñado a partir del análisis de las necesidades de un grupo poblacional en el que implícitamente se plantean las necesidades de atención, avances, retrocesos e impactos en la misma. De tal forma que es importante conocer este indicador debido a la estructura por edad de la población la cual da una idea de la cantidad de jóvenes en edad para cursar la educación media superior y, por tanto, de la presión que los sistemas educativos para cubrir y prever la demanda de servicios educativos. Con el indicador de cobertura se pretende medir el número de jóvenes que reciben servicios de educación media superior del total de la población en el rango de edad específico.

| Entidad Federativa | Gpo. quinquenal de edad | 2020    |         |         |
|--------------------|-------------------------|---------|---------|---------|
|                    |                         | Total   | Hombres | Mujeres |
| <b>Puebla</b>      | <b>15 a 19 años</b>     | 607,200 | 305,827 | 301,373 |

Fuente: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion\\_Poblacion\\_01\\_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b)

Preparatoria Abierta tiene como objetivo brindar a la población joven y adulta una alternativa de estudios de tipo medio superior que permita iniciar, continuar o concluir estudios de

<sup>7</sup> Ley General de Educación 30-09-2019

<sup>8</sup> Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)

bachillerato a quienes por razones de trabajo, dispersión geográfica, restricciones normativas o limitaciones físicas no tienen acceso a la educación escolarizada. Los estudiantes tienen características heterogéneas, de situación económica y social, algunos son responsables de su familia y deben trabajar al mismo tiempo que realizan sus estudios. Las edades de las y los estudiantes se encuentran entre 14 hasta 70 años.

Entre los estudiantes se encuentran jóvenes recién egresados de educación secundaria y personas que abandonaron sus estudios durante un tiempo. Aunque el interés por cursar estudios superiores se encuentra presente en los estudiantes del sistema abierto, en un gran número de ellos existe la necesidad de contar con un certificado de estudios que les permita conservar su empleo y/o aspirar a una mejora laboral.

En esta modalidad se atendieron en el periodo 2023 – 2024 a 7,553 estudiantes de los cuales 3,853 son mujeres y 3,700 hombres. Esto es el 51% y el 49% respectivamente.

En la acreditación del plan de estudios se atendió a los 7,553 estudiantes en las 80 sedes activas distribuidas en 41 municipios, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla de Municipios con Sedes de Aplicación de Examen de Preparatoria Abierta en la entidad**

| NP | MUNICIPIO            | NP | MUNICIPIO                   | NO | MUNICIPIO             |
|----|----------------------|----|-----------------------------|----|-----------------------|
| 1  | HUAUCHINANGO         | 19 | CHAIUTLA DE TAPIA           | 37 | SAN MARTÍN TEXMELUCAN |
| 2  | XICOTEPEC DE JUEREZ  | 20 | ACATLAN DE OSORIO           | 38 | HUEJOTZINGO           |
| 3  | CHIGNHAUAPAN         | 21 | ACATZINGO                   | 39 | ZACATLAN              |
| 4  | TEZIUTLAN            | 22 | TEPEACA                     | 40 | CUAUTLancingo         |
| 5  | ZARAGOZA             | 23 | ACAJETE                     | 41 | PUEBLA                |
| 6  | HUEYTAMALCO          | 24 | TECAMACHALCO                |    |                       |
| 7  | SAN JUAN XIUTETELCO  | 25 | AMAZOC                      |    |                       |
| 8  | TLATLAUQUITEPEC      | 26 | PALMARITO TOCHAPAN          |    |                       |
| 9  | CHIGNAUTLA           | 27 | TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ |    |                       |
| 10 | AYOTOXCO DE GUERRERO | 28 | TEHUACAN                    |    |                       |
| 11 | LIBRES               | 29 | AJALPAN                     |    |                       |
| 12 | NOPALUCAN            | 30 | TEPANCO DE LOPEZ            |    |                       |
| 13 | SAN JOSE CHIAPA      | 31 | ZACAPOAXTLA                 |    |                       |
| 14 | SAN ANDRES CHOLULA   | 32 | CUETZALAN                   |    |                       |
| 15 | ATLIXCO              | 33 | JONOTLA                     |    |                       |
| 16 | SAN PEDRO CHOLULA    | 34 | CIUDAD SERDAN               |    |                       |
| 17 | CORONANGO            | 35 | PALMAR DE BRAVO             |    |                       |
| 18 | IZUCAR DE MATAMOROS  | 36 | TEPEXI DE RODRIGUEZ         |    |                       |

|                                | Definición de la Población                                                  | Cantidad  | Última fecha de actualización | Periodicidad para realizar la actualización | Fuente de Información                                                                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población de Referencia</b> | * Población del Estado de Puebla.                                           | 6,168,883 | Encuesta Intercensal 2015     | Anual                                       | INEGI.                                                                                                  |
| <b>Población Potencial</b>     | *Población de 15 a 17 años de edad en el Estado de Puebla en el año 2023.   | 376,557   | 2020                          |                                             | Principales Cifras 2023 - 2024                                                                          |
| <b>Población Atendida</b>      | Alumnos inscritos en el nivel medio superior en el ciclo escolar 2023-2024. | 288,547   | 2025                          | Anual                                       | Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación. |
| <b>Población Objetivo</b>      | *Alumnos egresados de nivel de Secundaria en el ciclo escolar 2022-2023.    | 108,838   | 2022                          | Anual                                       | Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación. |

**\* Nota:** \* Nota: Se toma el dato de la información que publica la Secretaría de Educación Federal en el documento de Principales cifras, cuya versión más actual corresponde al ciclo escolar 2023-2024 y de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, SE.

### 3.2 Estrategia de cobertura.

En materia de cobertura en Educación Media Superior la labor para lograr que la totalidad de jóvenes cumplan con el decreto de obligatoriedad está aún con serias dificultades, todavía falta mucho por hacer para garantizar el acceso a los servicios educativos, para lo cual se precisa implementar acciones empleando los medios tecnológicos como los Telebachilleratos Comunitarios mediante los cuales la población tiene mayor contacto y posibilidades de estudios en este nivel educativo, al tratarse de planteles en donde se concentra la mayor proporción de alumnos y docentes que requieren atención especial por su ubicación en zonas rurales y vulnerables, y con el fortalecimiento de los servicios de Preparatoria Abierta. Así como otorgar un impulso vital a la calidad educativa que adquieren los alumnos en el nivel.

De acuerdo a los indicadores educativos en la modalidad escolarizada referente al ciclo escolar 2023-2024 del Estado de Puebla, refleja una cobertura del 76.63% <sup>9</sup>

<sup>9</sup> Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

20 Evidencias de cumplimiento del Componente. Municipios del estado de Puebla con Bachillerato General SPPR 2020.

Cubrir los servicios demandados y requeridos por los jóvenes en los bachilleratos generales oficiales en los municipios del estado de Puebla es crucial para atender la problemática planteada, de igual forma contemplar la atención brindada por los 33 Centros Escolares del estado, sumadas a los 95 planteles operando de TBC y los servicios otorgados en Preparatoria Abierta, todo esto para el logro de los objetivos planteados y la prevención del rezago educativo. Todas estas acciones encaminadas a promover la permanencia y calidad de la educación media superior; como se ha observado a lo largo del presente estudio la imperiosa necesidad de impulsar el acceso y asegurar la conclusión de estudios principalmente entre estudiantes desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad. Por todo lo anterior el presente diagnóstico sustenta el apremio de que los alumnos de este nivel concluyan, así como cuenten con los servicios necesarios para cubrir la demanda y esto a través de reducción del abandono. Alentar a los docentes del nivel a mantener contacto con los jóvenes a fin de apoyar la permanencia y conclusión de sus estudios.

De igual forma es importante señalar que se pretende atender la cobertura del servicio educativo de educación media superior a través de sus diferentes sistemas y modalidades; Bachillerato General, Bachillerato Digital, EMSAD, Telebachillerato Comunitario, Bachillerato Intercultural, Bachillerato Tecnológico y Preparatoria Abierta en los 217 municipios del estado de Puebla.<sup>10</sup>

### **3.3 Mecánica operativa.**

La Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta es una Unidad Administrativa de la Subsecretaría de Educación Media Superior, encargada de coordinar la educación que se imparte en el nivel medio superior, en los aspectos técnicos y pedagógicos.

La Dirección General del Bachillerato actualiza de manera constante el currículo, establece normas, lineamientos y procedimientos que orientan y facilitan el proceso educativo del bachillerato general. Promueve la formación y actualización del personal y participa en la atención de la demanda educativa de los distintos grupos de población, dentro del marco del federalismo, con el fin de contribuir al desarrollo social y económico del país.

De acuerdo con el Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2018, el cual indica en las fracciones I, II y III, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Promover, organizar, operar, dirigir y supervisar los planteles estatales de educación media superior a cargo de la Secretaría;

II. Promover el otorgamiento de materiales e insumos necesarios para el buen funcionamiento de todos los planteles de educación medio superior, ya sea por gestión ante los municipios o bien mediante la provisión directa de los mismos;

III. Supervisar que, en los planteles estatales de educación media superior, se apliquen las normas de calidad educativa establecidas por la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior.

La población o área de enfoque de la Educación Media Superior (EMS) en México son los jóvenes que han completado la secundaria y que están en edad de continuar sus estudios llevando a cabo el fortalecimiento a las áreas temáticas o campos del conocimiento en los que un estudiante puede desarrollar conocimientos y habilidades específicas para continuar sus estudios o ingresar al mercado laboral. Estos campos de conocimiento incluyen matemáticas, ciencias, ciencias sociales, humanidades y comunicación, entre otros.

### 3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

No aplica para el Programa Presupuestario.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

| Nombre del PP                                      | E033 Promoción Organización y Desarrollo del Deporte                                                                                                          | S010. Programa para el Desarrollo Profesional Docente                                                                                              |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Institución                                        | Secretaría de Educación                                                                                                                                       | Secretaría de Educación                                                                                                                            |
| Propósito (MIR)                                    | Promoción de la cultura de la salud, mediante el impulso de la actividad física y el deporte, como parte de los hábitos de la población del estado.           | Actualización, capacitación y profesionalización docente                                                                                           |
| Población o área de enfoque                        | Niños, jóvenes, adultos, talentos deportivos y atletas de alto rendimiento que participan en eventos de actividad física, deporte y competencias.             | Directivos y docentes                                                                                                                              |
| Cobertura geográfica                               | Estado de Puebla                                                                                                                                              | Estado de Puebla                                                                                                                                   |
| Existen riesgos de similitud con el PP de análisis | No                                                                                                                                                            | No                                                                                                                                                 |
| Se complementa con el PP de análisis               | Si                                                                                                                                                            | Si                                                                                                                                                 |
| Explicación                                        | Dentro de las actividades plasmadas en el Pp E020 se contempla como parte de la formación integral de los estudiantes el desarrollo de actividades deportivas | En actividades planteadas dentro del Pp E020 se contempla la actualización y capacitación de directivos y docentes para la óptima gestión escolar. |

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

A continuación, se presenta el presupuesto correspondiente al programa presupuestario E020:

#### **Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta**

| Capítulo                                                    | Monto en pesos corrientes |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1000 Servicios Personales                                   | NA                        |
| 2000 Materiales y Suministros                               | \$319,492                 |
| 3000 Servicios Generales                                    | \$1,667,124.00            |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$7,619,808.00            |
| <b>Total</b>                                                | <b>\$9,606,424.00</b>     |

### 5.2 Fuentes de financiamiento

| Fuente de financiamiento | Monto en pesos corrientes |
|--------------------------|---------------------------|
| Recursos Federales       | NA                        |
|                          |                           |
| Recursos Estatales       | \$9,606,424.00            |
|                          |                           |
| <b>Total</b>             | <b>\$9,606,424.00</b>     |

## **6. Información Adicional**

### **6.1 Información adicional relevante**

En busca de atender la cobertura en el nivel que es una de las problemáticas principales del presente programa es crucial la inscripción de estudiantes al subsistema de preparatoria abierta en el estado de Puebla. Para esto es esencial procurar a los directivos y docentes espacios para intercambiar experiencias constituye una gran oportunidad para la conformación de comunidades prácticas que sean espacios de retroalimentación tanto en aspectos de procesos, gestión, pedagogía, aprendizaje e intervención educativa. Áreas de reflexión y análisis con la participación de directivos y docentes en una gravitación positiva a favor de los estudiantes.

Espacios para analizar desde diferentes ópticas los diversos vínculos que se generan en la tarea educativa entre planta docente, padres de familia, autoridades y los alumnos, así como las múltiples combinaciones que construyen el centro educativo, de tal forma que cuenten con lugares para ahondar y comprender los ámbitos escolares.

Del 2013 al 2023 un rasgo fundamental del Pp E020 Educación Media Superior es que ha dado seguimiento a indicadores estratégicos como son la eficiencia terminal y la cobertura y el abandono escolar, conforme a las directrices de las políticas públicas planteadas. De igual forma de acuerdo con estas tendencias nacionales y estatales se fueron incorporando esquemas de atención como son los Bachilleratos Digitales, los Telebachilleratos Comunitarios, Preparatoria Abierta entre otros, enriqueciendo el Programa. También han existido componentes que por su relevancia fueron integrados a fin de encaminar los esfuerzos al cumplimiento del propósito y fin. De igual manera algunas actividades han perdurado porque constituyen acciones sustantivas para el logro de los objetivos planteados. A continuación, se detalla grosso modo las metas plateadas del 2013 al 2023.

Tomando como referente el incremento en el número de trámites solicitados y el incremento de Sedes de Aplicación de Examen que permiten acercar los servicios de Preparatoria Abierta a las localidades más alejadas, se considera necesario un incremento en el presupuesto que permita contar con mayor número de personal de aplicación de examen. Asimismo, para atender la emisión de Documentos Electrónicos de Certificación con el resguardo normativo establecido por el Sistema de Información y Gestión Educativa –SIGED, se considera necesaria la adquisición de un servidor que permita el resguardo seguro de las bases de datos. De igual manera la coordinación interna y la prestación de servicios es crucial para brindar servicios eficientes y de calidad a los usuarios tanto internos como externos en el nivel educativo de Educación Media Superior.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

| Registro del Programa Presupuestario |                                                          |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Tipología del PP:</b>             | E. Prestación de Servicios Públicos                      |
| <b>Programa Presupuestario:</b>      | E020. Educación Media Superior.                          |
| <b>Unidad Responsable del PP:</b>    | 2100 Dirección General de Educación Básica Segundo Nivel |

| Denominación de UR's que participan                                     | Funciones por UR en el Programa Presupuestario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Capacitación a personal docente y administrativo de los Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>* Atención de los alumnos de Bachilleratos Generales.</li> <li>* Atención de los alumnos de Bachilleratos Generales.</li> <li>* Realización de visitas de supervisión a los bachilleratos estatales, bachilleratos digital y bachilleratos con capacitación para el trabajo.</li> <li>* Concursos y/o competencias deportivas, artísticas, culturales y cívicas para la formación integral de los alumnos del nivel medio.</li> <li>* Implementación de Consejos Técnicos Escolares.</li> <li>* Emisión de documentos electrónicos de certificación de Preparatoria Abierta.</li> <li>* Sedes de aplicación de exámenes del subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Puebla.</li> <li>* Sedes de aplicación de exámenes del Atención de estudiantes de TBC.</li> <li>* Observación de la deserción escolar en TBC.</li> <li>* Visitas de supervisión a los Telebachilleratos Comunitarios de la entidad.</li> <li>* Realización de reporte de adquisición de materiales e insumos para la operación de los planteles de Telebachillerato Comunitario.</li> </ul> |
| <b>2202 Dirección de Centros Escolares</b>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Brindar servicios educativos en los Centros Escolares.</li> <li>* Atención de la cobertura.</li> <li>* Realización de reuniones e intervenciones técnico pedagógicas en los centros escolares.</li> <li>* Otorgamiento de servicios administrativos a diferentes agentes educativos que se brindan en la Dirección de Centros Escolares.</li> <li>* Ejecución de reuniones de consejos técnicos para dar acompañamiento y asesoría a supervisores y directores generales, sobre la gestión educativa.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>2100 Dirección General de Educación 2do nivel</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Coordinación de actividades académicas y administrativas.</li> <li>* Revisión y actualización de los programas de capacitación para el trabajo que se realizan en el estado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## Bibliografía

- ♦ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ♦ Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- ♦ Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Puebla
- ♦ Agenda 2030
- ♦ Programa Sectorial de Educación 2019 – 2024.
- ♦ 165 millones de razones: Un llamado a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe. Fondo de Población de las Naciones Unidas 2019.
- ♦ Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo 2018 - 2019.
- ♦ Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo 2022 – 2023.
- ♦ Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2019 – 2020
- ♦ Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2021 - 2022.
- ♦ Catálogo de programas sociales para adolescentes. 2023. Estado de México.
- ♦ Catálogo Nacional de Indicadores.
- ♦ Cuarto Informe de Gobierno. C. Miguel Barbosa Huerta 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.
- ♦ Informe de Gobierno C. Sergio Salomón Cespedes 14 de diciembre de 2023.
- ♦ Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU.
- ♦ Día internacional de la Juventud, IPJ. 2022.
- ♦ Dinámica demográfica 1990 – 2010 y proyecciones de población 2010 – 2030.
- ♦ Documento Base 2021. Telebachillerato Comunitario. Agosto 2021.
- ♦ El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos en México. 2019
- ♦ Estrategias de competencias 2019 de la OCDE. México.
- ♦ Estudio exploratorio del Modelo de Telebachillerato Comunitario y su operación en los Estados. Eduardo Weiss Horz. INEE. 2017
- ♦ <http://ceigep.puebla.gob.mx/>
- ♦ [http://www.inee.edu.mx/bie/mapa\\_indica/2012/PanoramaEducativoDeMexico/EF/Pue/2012\\_EF\\_\\_Pue.pdf](http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2012/PanoramaEducativoDeMexico/EF/Pue/2012_EF__Pue.pdf)
- ♦ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791861/21Puebla23.pdf>
- ♦ <https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/3.%20Gestion%20para%20resultados/programas/sectoriales/2023/02%20MIR/Secretaria%20de%20Educacion.pdf>
- ♦ <https://www.snieg.mx/cni/acercade.aspx>
- ♦ <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200027788&gen=831&d=n>
- ♦ Índice de Competitividad Internacional 2022. Centro de Investigación en Política Pública.
- ♦ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023. Secretaría de Bienestar.
- ♦ Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022. CONEVAL.
- ♦ La Educación Obligatoria en México Informe 2018. INEE
- ♦ Ley General de Educación. 30-09-2019.
- ♦ Marco compartido sobre no dejar a nadie atrás: igualdad y no discriminación en la brecha del desarrollo sostenible. ONU.
- ♦ Medición de la pobreza 2022. CONEVAL. Puebla.  
([https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx))
- ♦ Mejorar la educación en México: Una perspectiva estatal desde Puebla. 2013

- ♦ Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ♦ Panorama sociodemográfico de México, Puebla 2020.
- ♦ Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Puebla
- ♦ Plan Estatal de Desarrollo del estado de Chiapas. 2019 – 2024.
- ♦ Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024.
- ♦ Preparándose para trabajar OECD.
- ♦ Principales cifras 2021 – 2022.
- ♦ Programa anual de evaluación 2019 del Gobierno de Yucatán 2018 – 2024
- ♦ Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- ♦ Programa Transversal de igualdad de género. 2016 – 2021.
- ♦ Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016 - 2050: Puebla. CONAPO.
- ♦ Recuperarse de retraso educativo por pandemia tardará 10 años: investigadores UPAEP. Jaime Zambrano, 2022.
- ♦ Reimaginar juntos nuestros futuros; un nuevo contrato social para la educación. UNESCO. 2021.
- ♦ Resultados Censo 2020.INEGI.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_pue.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_pue.pdf)
- ♦ Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)
- ♦ Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Puebla. 2021. IMJ
- ♦ SNIE y Base de datos de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2021 - 2022.
- ♦ UNFPA México 2021.

# **ANEXO 1**

## **TELEBACHILLERATO COMUNITARIO**

### **012. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

#### **2201. DIRECCIÓN DE BACHILLERATOS ESTATALES Y PREPARATORIA ABIERTA**

Ejercicio fiscal 2025

**Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico**

| Revisión y Ejercicio Fiscal | Fecha dd/mm/aaaa | Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)            |
|-----------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------|
| REV: 01 2025                | 13/06/2025       | Actualización del Anexo integrado TBC para el ejercicio fiscal 2025 |
|                             |                  |                                                                     |
|                             |                  |                                                                     |
|                             |                  |                                                                     |
|                             |                  |                                                                     |
|                             |                  |                                                                     |
|                             |                  |                                                                     |
|                             |                  |                                                                     |
|                             |                  |                                                                     |

|                                                                                                             |                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Antecedentes y Descripción del Problema .....                                                            | 4                                    |
| 1.1 Antecedentes .....                                                                                      | 4                                    |
| 1.2 Evolución del problema.....                                                                             | 15                                   |
| 1.3 Estado actual del problema.....                                                                         | 18                                   |
| 1.4 Definición del problema .....                                                                           | 19                                   |
| 1.5 Justificación del PP.....                                                                               | 22                                   |
| 1.6 Experiencias de atención. ....                                                                          | 22                                   |
| 1.7 Árbol de problemas.....                                                                                 | 23                                   |
| 2. Objetivos .....                                                                                          | 24                                   |
| 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. ....                                 | 24                                   |
| 2.2 Árbol de objetivos .....                                                                                | 28                                   |
| 2.3 Estrategia para la selección de alternativas. ....                                                      | 28                                   |
| 2.4 Concentrado .....                                                                                       | 31                                   |
| 3. Cobertura.....                                                                                           | 33                                   |
| 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información..... | 33                                   |
| 3.2 Estrategia de cobertura.....                                                                            | 35                                   |
| 3.3 Mecánica operativa.....                                                                                 | 36                                   |
| 3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....                            | 37                                   |
| 4. Análisis de similitudes o complementariedades.....                                                       | 37                                   |
| 4.1 Complementariedad y coincidencias.....                                                                  | 37                                   |
| 5. Presupuesto.....                                                                                         | 38                                   |
| 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....                                                   | 38                                   |
| 5.2 Fuentes de financiamiento .....                                                                         | 38                                   |
| 6. Información Adicional.....                                                                               | 39                                   |
| 6.1 Información adicional relevante .....                                                                   | 39                                   |
| 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. ....                                                 | 40                                   |
| Bibliografía.....                                                                                           | 41                                   |
| Anexos .....                                                                                                | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

El Telebachillerato Comunitario (TBC), surgió en 2013 como una estrategia contemplada en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para alcanzar una “mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”. En ese sentido, es un programa que se ha consolidado, pero que requiere la actualización constante del marco institucional y normativo con el que opera en correspondencia con las características de la práctica educativa en los centros escolares.

TBC como un servicio educativo que imparte Educación Media Superior (EMS) y que ha evolucionado hacia una práctica educativa particular para dar respuesta a la población de localidades de hasta 2,500 habitantes que, hasta antes de la llegada este servicio educativo no tenía la posibilidad de continuar con sus estudios en sus localidades una vez concluida la secundaria. Actualmente se cuenta con 95 Telebachilleratos Comunitarios, teniendo una presencia en 64 municipios en el Estado de Puebla con la cual se pretende elevar el nivel educativo en las comunidades donde no existían una opción de media superior.

Uno de los servicios educativos que se ha puesto en operación en el Ciclo Escolar 2013-2014 con miras a ampliar la cobertura, inclusión y equidad educativa de EMS a la población que por diversas razones no puede acceder a un plantel convencional es el Telebachillerato Comunitario

La apertura de los TBC está formada por los criterios que establece la Subsecretaría de Educación Media Superior como son, ubicarse en localidades de hasta 2,500 habitantes, que no cuenten con otro servicio de EMS a 5 km a la redonda y que en la localidad haya una telesecundaria. Por otro lado, la determinación de la ubicación de éstos es definida por las autoridades de cada estado, a través de un estudio de factibilidad, que cumpla con los criterios mencionados.

El Telebachillerato Comunitario tiene las siguientes características:

- Es un Bachillerato que integra un componente de formación fundamental, un componente de formación fundamental extendida, un componente de formación ocupacional básica y un componente de formación ampliada.
- Está dirigido a localidades con menos de 2,500 habitantes que no cuentan con otro servicio de EMS a cinco kilómetros a la redonda.
- Se establece preferentemente en instalaciones de las telesecundarias, o en espacios que la propia comunidad ponga a disposición del servicio, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas para ofrecer el servicio educativo en condiciones de funcionalidad y dignidad.
- Opera con grupos reducidos: mínimo 5, máximo 35 estudiantes por grupo.
- Se imparte en una modalidad mixta híbrida.
- Ejerce mediación docente obligatoria y en espacio fijo.

- Cuenta con una plantilla de tres personas docentes (una de las cuales, además, ejerce funciones administrativas).
- Se apoya en materiales impresos, audiovisuales y digitales.
- El espacio de mediación digital es prescindible.
- Cuenta con un plantel, centro o espacio educativo en domicilio determinado.
- Las y los estudiantes asisten a un espacio fijo.
- Tiene una duración de estudios mínima de tres y máxima de cinco años.
- Cuenta con una trayectoria curricular preestablecida que se cursa de manera semestral.
- Su plan de estudios es modular.
- El componente de formación fundamental extendida abarca las tres áreas de conocimiento: Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología, y los cinco recursos sociocognitivos: Pensamiento matemático, Lengua y Comunicación, Conciencia Histórica, Cultura Digital e Inglés.
- El componente de formación ocupacional básica que se imparte en todos los centros de TBC es Desarrollo Comunitario.
- La coordinación académica está a cargo de la Dirección General del Bachillerato.
- La operación depende de las autoridades educativas estatales en las 31 entidades federativas<sup>11</sup>

## **1.2 Definición del problema.**

La modalidad de Telebachillerato Comunitario tiene como reto atender la problemática de acceso y calidad educativa en comunidades rurales y alejadas, donde no se cuentan con instituciones educativas de Media Superior cercanas.

---

<sup>11</sup> <https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/01/OJmP75xHCN-Documento-Base-para-el-Servicio-Educativo-de-Telebachillerato-Comunitario-2024.pdf>

| CICLO ESCOLAR | MATRICULA | DOCENTES |
|---------------|-----------|----------|
| 2018-2019     | 4727      | 285      |
| 2019-2020     | 4950      | 285      |
| 2020-2021     | 4942      | 285      |
| 2021-2022     | 4978      | 285      |
| 2022-2023     | 4774      | 285      |
| 2024-2025     | 4421      | 285      |

El problema o necesidad para atender, es que muchas comunidades rurales no tienen acceso a la educación de Media Superior, lo que limita las oportunidades de desarrollo de los jóvenes que residen en estas zonas.

Esto se debe a la falta de infraestructura educativa en las inmediaciones de estas comunidades, lo que obliga a los estudiantes a trasladarse largas distancias para poder continuar sus estudios.

A través de la modalidad de Telebachillerato Comunitario, se busca brindar una solución a estos problemas, llevando la educación de Media Superior a las comunidades rurales a través de la implementación de Telebachillerato Comunitarios, donde se imparte el Bachillerato de manera presencial y se utiliza la tecnología de la información y comunicación para reforzar y enriquecer el

proceso educativo.

De esta manera, se pretende garantizar el acceso universal a la educación Medio Superior, independientemente del lugar de residencia, y mejorar la calidad educativa en estas zonas, proporcionando recursos didácticos y profesorado especializado. Con esto, se busca brindar igualdad de oportunidades educativas a los jóvenes de comunidades rurales, fomentando su desarrollo personal y profesional, y contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad en el país.

### 1.3 Justificación del PP.

Es crucial que existan los servicios de Telebachillerato Comunitario en el estado de Puebla por varias razones:

**Acceso a la educación:** El Telebachillerato Comunitario brinda la oportunidad de acceder a la educación a aquellas personas que se encuentran en áreas rurales o alejadas de los centros urbanos. Esto es especialmente importante en el estado de Puebla, que cuenta con comunidades dispersas y de difícil acceso, donde la presencia de instituciones educativas tradicionales es limitada.

**Equidad educativa:** La modalidad de Telebachillerato Comunitario contribuye a reducir las brechas educativas entre zonas urbanas y rurales. Permite que los jóvenes de comunidades rurales tengan acceso a una educación de calidad, que les permita continuar sus estudios superiores o incorporarse al mundo laboral con conocimientos y habilidades necesarios.

**Desarrollo comunitario:** El Telebachillerato Comunitario tiene un enfoque centrado en la comunidad, lo que implica que se involucra activamente en el desarrollo de las localidades

donde se implementa. Al establecerse en las comunidades rurales, genera empleo local, promueve el arraigo de los estudiantes y fomenta el desarrollo económico y social de la zona.

**Pertinencia cultural y contextual:** El Telebachillerato Comunitario tiene la capacidad de adaptarse a la realidad y necesidades de cada comunidad, lo que favorece la pertinencia cultural y contextual de la educación. Esto significa que se pueden incorporar contenidos y metodologías que reflejen la realidad y cultura de las comunidades, lo cual optimiza el aprendizaje y la identificación de los estudiantes con su entorno.

**Oportunidades de desarrollo:** El Telebachillerato Comunitario brinda a los estudiantes la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades que les permitan desarrollarse personal y profesionalmente. Esto, a su vez, contribuye al desarrollo económico y social del estado de Puebla al contar con ciudadanos mejor preparados y capacitados para afrontar los retos y oportunidades del mundo actual.

Derivado de lo anterior con el presente estudio diagnóstico se pretende hacer un bosquejo de las necesidades de atención en las problemáticas antes expuestas ofreciendo seguimiento a los indicadores estratégicos, así como planteando actividades que impacten en avances y resultados para abatir los rezagos y carencias en el nivel medio.

## 1.4 Estado actual del problema.

Por su parte en los Telebachilleratos Comunitarios durante el ciclo escolar 2022 – 2023 desertaron el 14.30% de los estudiantes que ingresaron en el 2020 – 2021 en esta modalidad educativa y el que alumnos de zonas rurales abandonen sus estudios amplifica el impacto de las consecuencias para el desarrollo de los jóvenes, al no contar con herramientas para una mejor condición de vida. Otro aspecto por considerar corresponde a que la cobertura de planteles de TBC es de 29.49% de municipios de la entidad.

| Concepto | 2021 - 2022 | 2022 - 2023 | 2024 – 2025 |
|----------|-------------|-------------|-------------|
| Alumnos  | 4,978       | 4,774       | 4,421       |
| Docentes | 285         | 285         | 285         |
| Escuelas | 95          | 95          | 95          |

Un aspecto para considerar refiere a que de los 10 de municipios con más pobreza extrema en Puebla: Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Tepango de Rodríguez, Coyomeapan, Zoquitlán, Olintla, Chiconcuautla, Huitzilán de Serdán, Teopantlán y Vicente Guerrero. Tres de ellos cuentan con Telebachillerato Comunitario San Sebastián Tlacotepec, Chiconcuautla y Vicente Guerrero. Por lo que esta modalidad es idónea para atender las demandas que precisan estos municipios de alta marginación. Que al respecto 11 municipios de los 64 que cuentan con TBC son de muy alta marginación, 34 de marginación alta, estos datos representan que 70.31% de los TBC se encuentran en zonas altamente vulnerables en donde es indispensable en acercar la

cobertura y los servicios a los jóvenes de estas comunidades. De igual forma de estos 64, Coyotepec cuenta con solo 1 bachillerato en el municipio.

En la modalidad de TBC el turno vespertino no resulta adecuado en zonas rurales y rural-urbanas por la inseguridad en los caminos, otra problemática que enfrenta este sistema educativo es que hacen uso de las instalaciones de telesecundarias de la zona, con los cuales es preciso establecer condiciones y acuerdos de empleo de la infraestructura. De igual manera es importante considerar la apertura de nuevos planteles ya que desde 2018 se reportan 95 planteles en 64 municipios, así como 285 docentes, por lo que no ha presentado avances en cuanto a cobertura.

#### **Histórico de atención a Telebachillerato Comunitario 2018 – 2025**

| <b>Concepto</b>   | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b> | <b>2022</b> | <b>2023</b> | <b>2024</b> | <b>2025</b> |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Municipios</b> | 64          | 64          | 64          | 64          | 64          | 64          | 64          | 64          |
| <b>Docentes</b>   | 285         | 285         | 285         | 285         | 232         | 232         | 280         | 285         |
| <b>Escuelas</b>   | 95          | 95          | 95          | 95          | 95          | 95          | 95          | 95          |

**Fuente:** SPPR 2018, 2019, 2020, SIAF 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Al respecto se requiere de un sistema de incentivos para fortalecer la educación de niñas, niños y adolescentes de manera incluyente. Dar continuidad a las estrategias hasta ahora implementadas para asegurar acceso, permanencia y aprendizaje, es de vital importancia “Jóvenes al Centro”. La atención de la educación debe ser concebida de manera integral y, en tal sentido, se tienen que considerar todos los obstáculos que impiden a los infantes y adolescentes ejercer su derecho a la educación y a formarse más, a fin de tener vidas dignas y con calidad.

Con base en los esfuerzos orientados a lograr una educación equitativa e inclusiva se presentó un leve incremento en los indicadores de eficiencia y cobertura, sin embargo, aún persisten desigualdades en el acceso a la educación en ciertos sectores de la población joven debido a las condiciones étnicas, socioeconómicas y demográficas. De igual manera, es importante saber que no solo es garantizar el acceso sino permanecer en la preparación hasta la conclusión de los estudios; abatiendo la inequidad y mejorando la eficiencia en cada uno de los niveles educativos.

### **1.5 Evolución del problema.**

Para lograr una evolución positiva de la Eficiencia Terminal en la modalidad de Telebachillerato Comunitario, es importante tener en cuenta las siguientes acciones:

**Análisis de datos:** Realizar un análisis exhaustivo de los datos de Eficiencia Terminal en la modalidad de Telebachillerato Comunitario, identificando las áreas de mejora y los factores que están afectando los resultados académicos de los estudiantes.

**Identificación de barreras:** Identificar las barreras y obstáculos que están impidiendo que los estudiantes alcancen la Eficiencia Terminal en el Telebachillerato Comunitario. Estos pueden incluir aspectos socioeconómicos, falta de recursos tecnológicos, brechas de conocimiento, entre otros.

**Diseño de estrategias personalizadas:** Desarrollar estrategias personalizadas para abordar las necesidades individuales de los estudiantes, considerando su contexto socioeconómico y cultural. Esto implica ofrecer apoyo académico y pedagógico adaptado a las características y dificultades de cada estudiante.

**Fortalecimiento de la formación docente:** Brindar programas de formación y capacitación docente en el uso de metodologías innovadoras y tecnologías educativas, que promuevan la participación activa de los estudiantes, el autoaprendizaje y el desarrollo de habilidades transversales.

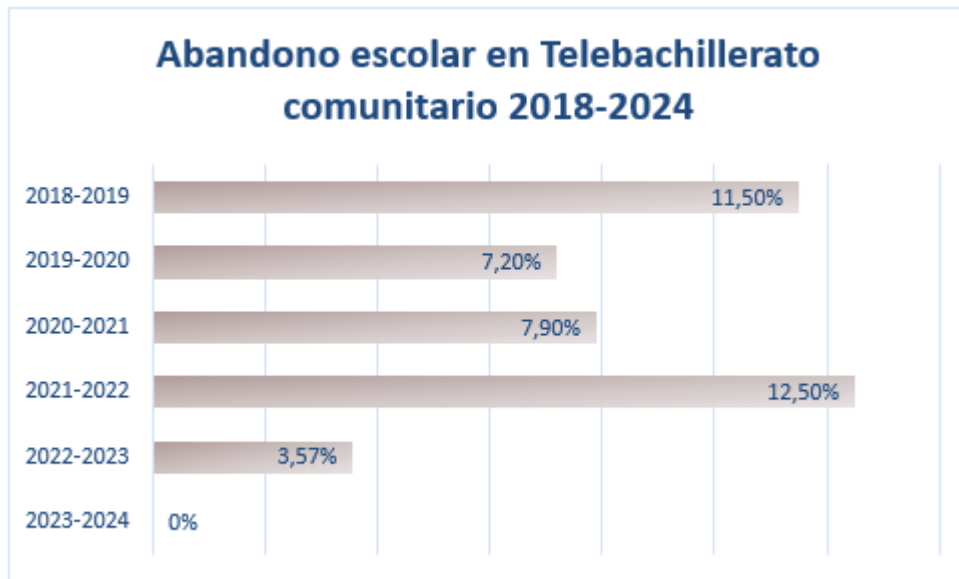
**Acceso a recursos educativos:** Garantizar que los estudiantes tengan acceso a recursos educativos de calidad, tanto en formato físico como digital, que les permita complementar su aprendizaje y fortalecer sus conocimientos en diferentes áreas.

**Apoyo socioemocional:** Implementar programas de apoyo socioemocional que ayuden a los estudiantes a gestionar el estrés, mejorar su autoestima y fortalecer su resiliencia. Esto puede incluir actividades extracurriculares, talleres de desarrollo personal y el apoyo de profesionales en psicología.

**Seguimiento y retroalimentación continua:** Establecer mecanismos de seguimiento y retroalimentación continua que permitan evaluar el progreso de los estudiantes, identificar áreas de mejora y brindarles orientación y apoyo en su aprendizaje.

**Alianzas y colaboración:** Establecer alianzas y colaboraciones con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para fortalecer la calidad del Telebachillerato Comunitario y proporcionar recursos adicionales para los estudiantes.

**Evaluación y ajuste constante:** Evaluar periódicamente los resultados y la efectividad de las estrategias implementadas, y realizar los ajustes necesarios para mejorar continuamente la Eficiencia Terminal en el Telebachillerato Comunitario.



**Fuente:** Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

La gráfica anterior denota la imperiosa necesidad de fortalecer el cambiante sistema educativo acorde a las condiciones prevalecientes para atender y garantizar la conclusión de educación correspondiente y más aún debido a su carácter obligatorio. Observando el notorio descenso en la eficiencia terminal en el periodo de 2020 a 2023 de 82.3% a 71.91% es decir 10.39 puntos porcentuales.

Frente a las actuales circunstancias económicas imperantes se deben considerar estrategias que garanticen la cobertura del servicio y acceso a los estudios del nivel medio superior a lo largo y ancho de toda la entidad poblana y como se mencionó anteriormente en cumplimiento de la disposición constitucional de la obligatoriedad del nivel educativo medio superior, toda vez que este nivel educativo por la edad en la que acoge a los jóvenes, adquiere una importancia fundamental, esto además por el hecho de que de las oportunidades que tengan de acceso a ella y de permanencia, así como de las experiencias formativas y socioculturales que adquieran en este nivel educativo, dependerá buena parte de sus alternativas de inserción en la sociedad y, por tanto, las posibilidades efectivas de incorporarse a esta como ciudadanos con pleno ejercicio de sus derechos y asumir sus obligaciones.

El abandono escolar en el Telebachillerato Comunitario durante los años 2018-2022 ha fluctuado en diferentes rangos, alcanzando su punto más alto en el ciclo escolar 2021-2022 con un 12.50% y su punto más bajo en el ciclo 2019-2020 con un 7.20%. Estas cifras sugieren que hay factores diversos que contribuyen al abandono escolar en este contexto específico.

Este nivel representa el espacio último en la transición entre la infancia y la vida adulta para millones de jóvenes, por lo que es en este trayecto se plantean expectativas y opciones de desarrollo hacia la adultez.

## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Partiendo del marco normativo y regulatorio de planeación y programación la intervención en este nivel educativo se centra esencialmente en la atención y apego a los indicadores estratégicos, así como la búsqueda de ampliación y atención de la cobertura en el nivel medio y en la formación integral de los jóvenes, así como en competitividad en la gestión educativa en el nivel.



**Fuente:** Dirección General de Bachillerato.

Por otro lado, la normatividad aplicable a los Telebachilleratos Comunitarios (TBC) además de las anteriores descritas son:

- El Acuerdo Secretarial número 442 por lo que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
- El Acuerdo Secretarial número 445 por lo que se conceptualizan y definen para la educación media superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.

A este respecto el Telebachillerato Comunitario atiende al Acuerdo Secretarial número 442, en el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, haciendo énfasis en la necesidad de reconocer las modalidades y contextos en los que se imparte la educación media superior, integrando el desarrollo de un Marco Curricular Común (MCC) con

base en competencias: genéricas, disciplinares básicas y extendidas y de formación para el trabajo básicas y extendidas.

Por su parte, el Acuerdo Secretarial número 445 establece las categorías a considerar para conceptualizar y definir las distintas opciones de la educación media superior: 1) el porcentaje de horas que alumno dedica a las actividades de aprendizaje; 2) la trayectoria curricular; 3) la mediación docente; 4) la mediación digital; 5) el espacio; 6) los tiempos de la enseñanza-aprendizaje; 7) la instancia que evalúa, los requisitos para su certificación y la instancia que certifica.<sup>10</sup> Partiendo de las variables establecidas en torno a dichas categorías, el Telebachillerato Comunitario es conceptualizado como una opción de educación presencial; siendo ésta caracterizada como una modalidad en que se puede constatar la coincidencia en espacio y tiempo entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

## **2.2 Estrategia para la selección de alternativas.**

La selección de alternativas de Telebachillerato Comunitario debe ser cuidadosa y considerar diferentes aspectos para garantizar la calidad de la educación impartida. A continuación, se presentan algunas estrategias que pueden ser útiles en este proceso:

**Investigación y análisis:** Realizar una investigación exhaustiva de las diferentes alternativas de Telebachillerato Comunitario disponibles, considerando aspectos como el modelo educativo, los recursos pedagógicos, la experiencia y trayectoria de la institución, entre otros. Analizar las fortalezas y limitaciones de cada opción y compararlas de manera objetiva.

**Evaluación de resultados:** Evaluar los resultados obtenidos por las alternativas de Telebachillerato Comunitario en términos de éxito académico de los estudiantes, eficiencia terminal, tasas de deserción, entre otros indicadores relevantes. Esta información puede obtenerse a través de estudios previos, evaluaciones externas, testimonios de estudiantes y docentes, entre otros.

**Infraestructura y recursos tecnológicos:** Evaluar la infraestructura y los recursos tecnológicos que cada alternativa de Telebachillerato Comunitario ofrece. Verificar si cuentan con aulas virtuales, acceso a Internet, equipos de cómputo, material didáctico digital, entre otros recursos que favorezcan el aprendizaje a distancia.

**Equipo docente y tutoría:** Analizar la calidad y experiencia del equipo docente de cada alternativa. Es importante que cuenten con una formación académica sólida, experiencia en educación a distancia y un compromiso pedagógico que garantice un acompañamiento efectivo a los estudiantes. También es relevante evaluar si se ofrece una tutoría personalizada, que fomente el seguimiento y el apoyo individualizado.

**Participación de la comunidad:** Evaluar la participación y compromiso de la comunidad en cada alternativa de Telebachillerato Comunitario. Es fundamental que exista una relación

estrecha y colaborativa entre la institución educativa y la comunidad, así como la participación activa de los padres de familia y líderes comunitarios.

Estas estrategias pueden ayudar a seleccionar la mejor alternativa de Telebachillerato Comunitario, considerando aspectos clave para garantizar la calidad de la educación y el éxito académico de los estudiantes.

El Telebachillerato Comunitario sigue una estructura curricular equiparable al Bachillerato con Formación Ocupacional Básica, que se destaca por integrar elementos académicos con una formación centrada en habilidades y destrezas ocupacionales (laborales o para el trabajo) específicas.

El TBC es un servicio estatal, se imparte en una modalidad escolarizada que brinda asesoría grupal e individual a los estudiantes con el apoyo de tres docentes, cada uno por área de conocimiento: Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología, y los cinco recursos sociocognitivos: Pensamiento matemático, Lengua y Comunicación, Conciencia Histórica, Cultura Digital e Inglés, cuenta con materiales educativos como libros de asignatura, series audiovisuales y cuadernos de actividades de aprendizaje.

También es una modalidad con la cual se abarca cobertura en zonas vulnerables y alejadas, acercando los servicios y las oportunidades educativas a jóvenes que deseen concluir su educación media superior.

### **3. Cobertura**

#### **3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.**

El TBC atiende principalmente a población en edad típica para cursar el bachillerato (16-18 años), sin embargo, no se descarta la inclusión de personas extra-edad.

A fin de garantizar el acceso de las y los jóvenes al TBC, considerando las características de las comunidades donde se encuentra este sistema educativo, se sugiere a las autoridades educativas estatales evitar exámenes de ingreso.

En términos generales, las características deseables del alumnado que ingresará a cursar estudios de Nivel Medio Superior estarán basadas en el perfil de egreso del nivel básico, las cuales se enlistan a continuación:

1. Utiliza el lenguaje materno para comunicarse con eficacia, respeto y seguridad en distintos contextos y con múltiples propósitos.
2. Amplía su conocimiento de técnicas y conceptos matemáticos; tanto para plantear y resolver problemas con distinto grado de complejidad, así como para proyectar escenarios; así como el analizar situaciones. Valora las cualidades del pensamiento matemático.

3. Identifica una variedad de fenómenos naturales y sociales, lee acerca de ellos, se informa en distintas fuentes, investiga a partir de métodos científicos, formula preguntas de complejidad creciente, realiza análisis y experimentos. Sistematiza sus hallazgos, responde a sus preguntas y emplea modelos para representar fenómenos. Comprende la relevancia de las ciencias naturales y sociales.

4. Formula preguntas para resolver problemas. Se informa, analiza y argumenta las soluciones que propone y fundamenta sus conclusiones. Reflexiona sobre sus procesos de pensamiento (por ejemplo, a través de bitácoras), se apoya en organizadores gráficos (por ejemplo, tablas o mapas mentales) para representarlos y evalúa su efectividad.

5. Asume responsabilidad sobre su bienestar y el de los otros y lo expresa al cuidarse a sí mismo y a los demás. Aplica estrategias para procurar su bienestar en el corto, mediano y largo plazo (por ejemplo, hacer ejercicio). Analiza los recursos que le permiten transformar retos en oportunidades. Comprende el concepto de proyecto de vida para el diseño de planes personales.

6. Reconoce, respeta y aprecia la diversidad de capacidades y visiones al trabajar de manera colaborativa. Tienen iniciativa, emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales y colectivos.

7. Se identifica como mexicano y siente amor por México. Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica y lingüística del país, y tiene conciencia del papel de México en el mundo. Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley.

8. Experimenta y analiza las distintas manifestaciones artísticas. Identifica y ejerce sus derechos culturales (por ejemplo, el derecho a practicar sus costumbres y tradiciones). Aplica su creatividad para expresarse por medio de elementos de las artes (entre ellas la música, la danza y el teatro).

9. Activa sus habilidades corporales y las adapta a distintas situaciones que se afrontan en el juego y el deporte escolar. Adopta un enfoque preventivo al identificar las ventajas de cuidar su cuerpo, tener alimentación correcta y practicar actividad física con regularidad.

10. Promueve el cuidado del medio ambiente de forma activa. Identifica problemas relacionados con el cuidado de los ecosistemas y las soluciones que impliquen el uso de los recursos naturales con responsabilidad y racionalidad. Se compromete con la aplicación de acciones sustentables en su entorno (por ejemplo, generar conciencia en la acción del reciclaje, implementar actos de contribución para el ahorro de agua, etc.).

A fin de garantizar el acceso de las y los jóvenes al Telebachillerato Comunitario y con ello la ampliación de la cobertura en el nivel medio, y considerando las características de las comunidades donde se encuentra este sistema educativo, las autoridades educativas estatales consideran evitar exámenes de ingreso. En esta modalidad se atendieron en el ciclo escolar 2022 – 2023 a 4,774 estudiantes de los cuales 2,577 son mujeres y 2,197 hombres. Esto es el 54% y el

46% respectivamente, en este mismo sentido el porcentaje de atención de los TBC con respecto a la educación media superior en el estado es de 1.66%.

|                                | Definición de la Población                                                | Cantidad  | Última fecha de actualización | Periodicidad para realizar la actualización | Fuente de Información                                                                                   |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población de Referencia</b> | * Población del Estado de Puebla.                                         | 6,168,883 | Encuesta Intercensal 2015     | Anual                                       | INEGI.                                                                                                  |
| <b>Población Potencial</b>     | *Población de 15 a 17 años de edad en el Estado de Puebla en el año 2021. | 368,029   | 2022                          | Anual                                       | Principales Cifras SEP Federal.                                                                         |
| <b>Población Atendida</b>      | Alumnos inscritos en TBC en el ciclo escolar 2023-2024.                   | 4,682     | 2022                          | Anual                                       | Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación. |
| <b>Población Objetivo</b>      | *Alumnos egresados de nivel de Secundaria en el ciclo escolar 2021-2022.  | 108,838   | 2022                          | Anual                                       | Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación. |

\* Nota: Se toma el dato de la información que publica la Secretaría de Educación Federal en el documento de Principales cifras, cuya versión más actual corresponde al ciclo escolar 2023-2024 y de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, SE.

### 3.2 Estrategia de cobertura.

En materia de cobertura en Educación Media Superior la labor para lograr que la totalidad de jóvenes cumplan con el decreto de obligatoriedad, está aún con serias dificultades, todavía falta mucho por hacer para garantizar el acceso a los servicios educativos, para lo cual se precisa aperturas de nuevas creaciones de Telebachilleratos Comunitarios en localidades de alta marginación en donde no cuentan con ninguna modalidad de educación media superior en las cuales la población tiene mayor contacto y posibilidades de estudios en este nivel educativo.

Para atender los requerimientos de la demanda en términos de cobertura se precisa, que el TBC tiene su origen a partir de las siguientes consideraciones realizadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

- Atender la obligatoriedad constitucional de impartir Educación Media Superior (EMS).
- Atender a la población rural dispersa que requiere de cursar este nivel educativo.

- Revisar los resultados y el desempeño de la oferta educativa disponible en las localidades rurales como los centros de Telebachillerato estatal.
- Identificar otros servicios o apoyos instrumentados para hacer accesible la educación, tales como albergues, becas, transporte, esquemas de servicio social, etc.
- Incrementar la cobertura de atención de la EMS.

Con respecto a la soberanía de cada estado, se establecen convenios de coordinación para la operación y financiamiento de este servicio educativo entre las autoridades de gobiernos federal y estatales, a través de las autoridades educativas que coordinan y operan los servicios educativos.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la SEMS y la Dirección General del Bachillerato (DGB) son responsables de coordinar académicamente el servicio educativo, mientras que la autoridad educativa estatal, a través de los organismos descentralizados que designen, son responsables de operar el servicio en los estados.

La apertura de los TBC está normada por los criterios que establece la SEMS como son, ubicarse en localidades de hasta 2,500 habitantes que no cuenten con otro servicio de EMS a 5 km a la redonda y que en la localidad preferentemente haya una telesecundaria para aprovechar la infraestructura. Por otro lado, la determinación de la ubicación de éstos es definida por las autoridades de los estados, a través de un estudio de factibilidad, que cumpla con los criterios antes mencionados.

Por su parte en la modalidad de Telebachilleratos Comunitarios actualmente atiende a 4,682 estudiantes en 95 planteles ubicados en 64 municipios. En la siguiente tabla se presenta la información por municipio.

**Municipios con Telebachillerato Comunitario en la entidad**

| TELEBACHILLERATO                | MUNICIPIO           | TELEBACHILLERATO                | MUNICIPIO                | TELEBACHILLERATO                | MUNICIPIO              |
|---------------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------|
| Telebachillerato Comunitario 01 | Cañada de Morelos   | Telebachillerato Comunitario 33 | Palmar de Bravo          | Telebachillerato Comunitario 66 | Puebla                 |
| Telebachillerato Comunitario 02 | Nopalucan           | Telebachillerato Comunitario 34 | Puebla                   | Telebachillerato Comunitario 67 | Tlatlauquitepec        |
| Telebachillerato Comunitario 03 | Tehuiztingo         | Telebachillerato Comunitario 35 | Quecholac                | Telebachillerato Comunitario 68 | Francisco Z. Mena      |
| Telebachillerato Comunitario 04 | Tepexi de Rodríguez | Telebachillerato Comunitario 36 | San Felipe Tepatlán      | Telebachillerato Comunitario 69 | Atexcal                |
| Telebachillerato Comunitario 05 | Tulcingo            | Telebachillerato Comunitario 37 | Soltepec                 | Telebachillerato Comunitario 70 | Chalchicomula De Sesma |
| Telebachillerato Comunitario 06 | Ajalpan             | Telebachillerato Comunitario 38 | San Matías Tlalancaleca  | Telebachillerato Comunitario 71 | Chiconcuautla          |
| Telebachillerato Comunitario 07 | Aquixtla            | Telebachillerato Comunitario 40 | San Pedro Cholula        | Telebachillerato Comunitario 72 | Chignahuapan           |
| Telebachillerato Comunitario 08 | Aquixtla            | Telebachillerato Comunitario 41 | San Pedro Yeloixtlahuaca | Telebachillerato Comunitario 73 | Chilchotla             |
| Telebachillerato Comunitario 09 | Atlixco             | Telebachillerato Comunitario 42 | San Salvador el Seco     | Telebachillerato Comunitario 74 | Chilchotla             |

|                                 |                        |                                 |                             |                                 |                        |
|---------------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------|
| Telebachillerato Comunitario 10 | Atzitzintla            | Telebachillerato Comunitario 43 | San Sebastián Tlacotepec    | Telebachillerato Comunitario 75 | Cuetzalan del Progreso |
| Telebachillerato Comunitario 11 | Atzitzihuacán          | Telebachillerato Comunitario 44 | Tehuacan                    | Telebachillerato Comunitario 76 | Cuetzalan del Progreso |
| Telebachillerato Comunitario 12 | Chalchicomula de Sesma | Telebachillerato Comunitario 45 | Tehuacan                    | Telebachillerato Comunitario 77 | Huauchinango           |
| Telebachillerato Comunitario 13 | Chalchicomula de Sesma | Telebachillerato Comunitario 46 | Tepetzintla                 | Telebachillerato Comunitario 78 | Huauchinango           |
| Telebachillerato Comunitario 14 | Zihuateutla            | Telebachillerato Comunitario 47 | Tlachichua                  | Telebachillerato Comunitario 79 | Tlacuilotepec          |
| Telebachillerato Comunitario 15 | Chietla                | Telebachillerato Comunitario 48 | Tlacotepec de Benito Juárez | Telebachillerato Comunitario 80 | Ocoyucan               |
| Telebachillerato Comunitario 16 | Coxcatlán              | Telebachillerato Comunitario 49 | Tlaola                      | Telebachillerato Comunitario 81 | Santiago Miahuatlán    |
| Telebachillerato Comunitario 17 | Coyotepec              | Telebachillerato Comunitario 50 | Tlatlauquitepec             | Telebachillerato Comunitario 82 | Vicente Guerrero       |
| Telebachillerato Comunitario 18 | Guadalupe Victoria     | Telebachillerato Comunitario 51 | Tulcingo                    | Telebachillerato Comunitario 83 | Zacatlán               |
| Telebachillerato Comunitario 19 | Huatlatlauca           | Telebachillerato Comunitario 52 | Vicente Guerrero            | Telebachillerato Comunitario 84 | Zautla                 |
| Telebachillerato Comunitario 20 | Huauchinango           | Telebachillerato Comunitario 53 | Xicotepec                   | Telebachillerato Comunitario 85 | Acajete                |
| Telebachillerato Comunitario 21 | Hueyapan               | Telebachillerato Comunitario 54 | Xicotepec                   | Telebachillerato Comunitario 86 | Acatlán                |
| Telebachillerato Comunitario 22 | Hueytamalco            | Telebachillerato Comunitario 55 | Xicotepec                   | Telebachillerato Comunitario 87 | Chiconcuautla          |
| Telebachillerato Comunitario 23 | Hueytamalco            | Telebachillerato Comunitario 56 | Xiutetelco                  | Telebachillerato Comunitario 88 | Pantepec               |
| Telebachillerato Comunitario 24 | Ixcamilpa de Guerrero  | Telebachillerato Comunitario 57 | Zacapoxtla                  | Telebachillerato Comunitario 89 | San Pedro Cholula      |
| Telebachillerato Comunitario 25 | Izúcar de Matamoros    | Telebachillerato Comunitario 58 | Zapotitlán de Méndez        | Telebachillerato Comunitario 90 | Santiago Miahuatlán    |
| Telebachillerato Comunitario 26 | Juan Galindo           | Telebachillerato Comunitario 59 | Zautla                      | Telebachillerato Comunitario 91 | Tlacuilotepec          |
| Telebachillerato Comunitario 27 | Juan N Méndez          | Telebachillerato Comunitario 60 | Zacapoxtla                  | Telebachillerato Comunitario 92 | Xochiltepec            |

| TELEBACHILLERATO                | MUNICIPIO | TELEBACHILLERATO                | MUNICIPIO              | TELEBACHILLERATO                | MUNICIPIO                   |
|---------------------------------|-----------|---------------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Telebachillerato Comunitario 28 | Lafragua  | Telebachillerato Comunitario 61 | Huatlatlauca           | Telebachillerato Comunitario 93 | Tlacotepec de Benito Juárez |
| Telebachillerato Comunitario 29 | Libres    | Telebachillerato Comunitario 62 | Santiago Miahuatlán    | Telebachillerato Comunitario 94 | Tepexi de Rodríguez         |
| Telebachillerato Comunitario 30 | Libres    | Telebachillerato Comunitario 63 | Atlixco                | Telebachillerato Comunitario 95 | Tlaola                      |
| Telebachillerato Comunitario 31 | Nauzontla | Telebachillerato Comunitario 64 | Cuetzalan del Progreso | Telebachillerato Comunitario 96 | Atlixco                     |
| Telebachillerato Comunitario 32 | Pahuatlán | Telebachillerato Comunitario 65 | Izúcar de Matamoros    |                                 |                             |

## 4. Presupuesto

### 4.1 Estimación del costo del programa presupuestario

De acuerdo con el Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario 2025 celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla de fecha 17 de enero de 2025.

**RECURSO ESTATAL**

| Fuente de financiamiento | Monto en pesos corrientes |
|--------------------------|---------------------------|
| Recursos Federales       | \$39,046,330.00           |
|                          |                           |
| Recursos Estatales       | \$39,046,330.00           |
|                          |                           |
| <b>Total</b>             | <b>\$78,092,660.00</b>    |

| Capítulo                      | Monto en pesos corrientes |
|-------------------------------|---------------------------|
| 1000 Servicios Personales     | \$38,333,830.00           |
| 2000 Materiales y Suministros | \$534,375.00              |
| 3000 Servicios Generales      | \$178,125.00              |
| <b>Total</b>                  | <b>\$39,046,330.00</b>    |

## 5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

| Denominación de UR's que participan                              | Funciones por UR en el Programa Presupuestario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de visitas de supervisión a los Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>Eventos deportivos, artísticos, culturales y cívicos para la formación integral de los alumnos de los Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>Implementación de Consejos Académicos de Educación Media Superior.</li> <li>Atención de estudiantes de los Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>Observación de la deserción escolar en Telebachilleratos Comunitarios.</li> </ul> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>■ Realización de reporte de adquisición de materiales e insumos para la operación de los planteles de Telebachillerato Comunitario.</li><li>■ Capacitación a personal docente y administrativo de los Telebachilleratos Comunitarios.</li><li>■ Atención a docentes de Telebachilleratos Comunitarios con el pago correspondiente.</li></ul> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **Bibliografía**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Puebla
- Agenda 2030
- Programa Sectorial de Educación 2019 – 2024.
- Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.